



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

## LA PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES EN PROCESOS DE OBSERVACION EN SINDICATOS

EXPERIENCIA DE LA OBSERVACION SINDICAL:  
SECCION 35 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES  
PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA  
( STPRM ) 1997

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y  
ADMINISTRACION PUBLICA  
ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLITICA

PRESENTA:

SAUL OLMOS HERNANDEZ

295342

DIRECTOR DE TESINA:  
DR. OCTAVIO RODRIGUEZ ARAUJO



MEXICO, D.F., JULIO DEL 2001



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

# INDICE

<b>Introducción</b>	1
<b>1.- Crisis y recomposición del sindicalismo en México</b>	
1.1.- El Sindicalismo Mexicano.	5
1.1.2.- El corporativismo estatal.	6
1.1.2.1- Confederación de Trabajadores de México (CTM).	8
1.1.2.2- Congreso del Trabajo (CT).	10
1.2.- Crisis y recomposición sindical en México.	11
1.2.1.- El nuevo movimiento sindical.	13
1.2.2.- La reconstrucción sindical en el marco del neoliberalismo y la globalización.	14
1.3.- Los derechos sindicales en la Legislación Mexicana.	18
1.3.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos. 5,9,35,123.133).	18
1.3.2.- Ley Federal de Trabajo. (LFT)	21
1.4.- ¿Quién defiende los derechos laborales en México e internacionalmente?	22
<b>2.- Las Organizaciones Civiles (OC) y su participación en actividades sindicales</b>	
2.1.- ¿Qué son las Organizaciones Civiles en México?	23
2.2.- Organizaciones Civiles en México.	28
2.3.- Las Organizaciones Civiles y su papel en la promoción y difusión de los derechos laborales.	30
2.3.1.- Frente Autentico del Trabajo (FAT).	30
2.3.2.- Centro de Reflexión y Acción Laboral.	31
<b>3.- El caso de observación de la elección sindical de la sección 35, del sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).</b>	
3.1.- Antecedentes.	33
3.1.1.-Cambios de poderes	35
3.2.- ¿Por qué observar elecciones sindicales?	35
3.3.- Formación del Comité de Observadores Independientes (COI).	37
3.4.- Información de la Observación Electoral realizada por el COI	39
3.5.- Desarrollo de la Jornada Electoral de la elección 35 de Pemex	39
3.6.- Resultado de la observación.	41
3.7.- Recomendaciones del COI.	44
<b>Conclusiones</b>	47
<b>Notas</b>	50
<b>Anexos</b>	53
<b>Bibliografía y Hemerografía</b>	56
<b>Otros documentos</b>	58

## INTRODUCCIÓN

El objeto de estudio de la presente investigación es el trabajo realizado por el Comité de Observadores Independientes (COI) en las elecciones del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) de la Sección 35 en Tula, Hidalgo, en 1997. Particularmente, se aborda esta experiencia como un ejemplo de que la participación unida y activa de los trabajadores puede ser el motor de cambio que requiere el sindicalismo en México para su transformación. Asimismo, se hace un balance del papel que han realizado las organizaciones civiles en la promoción de los derechos laborales.

Mucho se ha hablado de democracia en los últimos años. Los dirigentes sindicales llamados *independientes* proclaman la urgencia de democratizar al sindicalismo y acabar con viejas prácticas corporativas. Lo cierto es que, fuera de pequeños espacios organizativos, la democracia sindical sigue siendo un reclamo no escuchado.

Sin embargo, la crisis del aparato de control oficialista y su creciente desgaste sobre los trabajadores coincide con un despertar de ciudadanos y grupos de la sociedad en favor de la participación en el ámbito de lo público. A principios de la década de los 90 surgieron grupos de observadores de las elecciones políticas a lo largo y ancho del país con el fin de vigilar la limpieza y transparencia de diversos procesos electorales.

En tal contexto se sitúa la **observación de procesos electorales en sindicatos** que, como en el caso de las elecciones ciudadanas, constituyen ocasiones privilegiadas para que el trabajador manifieste su voluntad en un ámbito democrático.

La observación de elecciones sindicales se lleva a cabo a petición de trabajadores y apunta a garantizar el ejercicio de la libertad sindical. Por lo anterior, es una manifestación ciudadana que pretende defender no sólo los derechos sindicales, sino también los derechos individuales y colectivos.

Por la importancia que tuvo la observación electoral en el Sindicato 35 de Petróleos Mexicanos (PEMEX) para el grupo de oposición a la planilla oficial, el presente estudio tiene como propósito presentar una sistematización documentada de esta experiencia a fin de que sirva como antecedente de la lucha que han emprendido muchos hombres y mujeres en busca de la reestructuración del sindicalismo en México.

La línea de investigación del texto fue el recuento histórico y análisis de las organizaciones obreras y su relación con el poder. Para lograr lo anterior se tomaron en cuenta dos planos informativos: a) la formación, estructura, funcionamiento, prácticas corporativas y declive del sindicalismo, y b) las relaciones con el Estado, principalmente, las que se dieron con el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Es importante dejar claro que a lo largo de la investigación se utilizará el término corporativismo estatal como el mecanismo con que el gobierno aglutina a las fuerzas sectoriales y sociales a favor de los intereses de unos cuantos. Lo anterior, porque la Confederación de Trabajadores Mexicanos y el Congreso del Trabajo sirven al partido en el poder como un mecanismo de control político que se ejerce hacia los trabajadores.

Por otra parte, para dar sustento al tema de investigación, se hace una breve descripción del papel que han tenido las Organizaciones Civiles (OC) en los cambios que ha experimentado el país en la última década, principalmente, en materia democrática. Lo anterior permite que el lector ubique a las OC como un espacio donde ciudadanos, sin ningún interés político, económico o social, pueden actuar conjuntamente para lograr el bienestar común. Asimismo, sirve de contexto para entender por qué este tipo de asociaciones fue buscada por integrantes de la Sección 35 de Pemex, quienes vieron en la participación organizada un elemento que les permitiría iniciar la democratización al interior de su sindicato.

En el texto de este estudio el término sindicalismo será entendido como “el instrumento con el que cuentan los trabajadores asalariados para defender sus intereses”.

En México las condiciones laborales existentes plantean el reto de buscar la reestructuración del modelo sindical vigente, pues es preciso generar opciones que favorezcan la voluntad de cambio para transitar hacia una vida democrática, donde se reconozca la diversidad, se aseguren la autonomía e independencia de las organizaciones sindicales y su participación en los grandes problemas nacionales.

La agrupación de los trabajadores en sindicatos u organizaciones ha sido siempre tema de estudio por la relación que se da entre Estado-Líderes Sindicales. Por ello, la primera parte de investigación del texto se refiere al tema del sindicalismo en México y sus repercusiones en la vida de los trabajadores; asimismo se habla del surgimiento de un

modelo corporativista que surge a la par del Partido Revolucionario Institucional, el PRI (entonces llamado Partido de la Revolución Mexicana, PRM ).

Posteriormente se hace una revisión de las diferentes etapas de crisis que enfrenta en actualmente el sindicalismo en México y sus consecuencias, así como el surgimiento de corrientes alternativas de organización sindical democrática, tales como la Coordinadora Intersindical Primero de Mayo y la Unión Nacional de Trabajadores.

Otro de los objetivos de este estudio es presentar las consecuencias del modelo económico neoliberal y los altos costos de las medidas adoptadas por los últimos tres gobiernos, desde el encabezado por Miguel de la Madrid Hurtado hasta el de Ernesto Zedillo Ponce de León. Por ello en este apartado se hace una breve revisión de cómo el modelo neoliberal ha traído consigo el discurso de modernidad en los sistemas de producción, cuya política se caracteriza por la flexibilidad en los puestos de trabajo pero conservando la cualidad competitiva a cambio de bajos salarios.

Después del balance histórico por el que ha atravesado el sindicalismo en México hasta el momento actual de crisis que vive este sector, se hace un recuento de la legislación que existe en materia laboral, y una descripción del papel que han tenido las organizaciones civiles (OC) en la defensa de los derechos laborales, así como en el proceso de democratización sindical.

Por último se presenta una sistematización de la experiencia de observación electoral realizada en el STPRM en 1997, Sección 35 de Tula, Hidalgo. Previamente, se abordan los antecedentes del sindicato petrolero, donde se incluye la influencia y poderío que tuvieron sus líderes en la vida política del país mediante el control corporativista que ejercían en los trabajadores. Se concluye con las rupturas internas dentro del sindicato en 1988, las cuales dieron paso a un proceso más formal de organización independiente por parte de los trabajadores.

Esta investigación se centró en el Sindicato Petrolero por ser uno de los más importantes del país y porque los trabajadores de esta paraestatal han encontrado una serie de dificultades para constituir un sindicato independiente del oficial, más democrático y menos corrupto.

En octubre de 1997 un grupo de organizaciones civiles fue invitado por trabajadores del Sindicato de Pemex a presenciar los comicios de la Sección 35. En donde se observó una serie de anomalías e, incluso, violaciones a los derechos fundamentales y laborales de los trabajadores, sobre todo, en materia de libertad sindical, tales como la violación al voto libre y secreto, la represión y amenaza previas, el clientelismo y el contubernio activo de autoridades de la Secretaría del Trabajo.

En suma, este trabajo forma parte de una investigación acerca de la democracia sindical en México, la cual quedó plasmada en el Manual del mismo nombre que fue elaborado por el autor de la presente tesina con el apoyo del Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD), organización civil que participó con el COI en la observación electoral de 1997 en Pemex.

## **1.- CRISIS Y RECOMPOSICIÓN DEL SINDICALISMO EN MÉXICO**

### **1.1.- EL SINDICALISMO MEXICANO**

La formación del Estado posrevolucionario se dio a través de un complejo proceso de incorporación de las coaliciones populares de obreros y campesinos a una estructura de control y organización de tipo corporativo, la cual estaba capacitada para ejercer las múltiples formas de apoyo sindical, electoral y político hacia su "aliado" estatal (El Partido Revolucionario Mexicano). El contar con esa estructura le permitió al Estado tener amplias bases organizadas e incorporadas a su aparato para concertar una articulación permanente de intereses.

En este contexto se enmarca el sindicalismo mexicano que se caracterizó por la intervención oficial promovida por sus propios líderes quienes buscaban favores y posiciones políticas. Esta práctica debilitó la capacidad de resistencia y consenso de los trabajadores sindicalizados.<sup>1</sup>

Actualmente, la situación que enfrenta el sindicalismo en nuestro país y en el mundo es de una enorme complejidad. Se caracteriza por profundas y diversas transformaciones que han modificado radicalmente la eficacia y el sentido de las formas de lucha y de organización tradicionales de los sindicatos. Por ello, han surgido movimientos de solidaridad sindical, como es el caso de la Coalición Pro Justicia en las Maquiladoras, conformada por organizaciones religiosas, comunitarias, ambientalistas, de mujeres, trabajadores y sindicatos que provienen de México, Estados Unidos y Canadá. Sus objetivos son la organización, la educación y la solidaridad entre trabajadores y sus comunidades.

Hoy más que nunca, el movimiento sindical y demás expresiones organizativas deberían dar respuestas a los graves desafíos que se le presentan a los trabajadores, ya que a partir de las políticas de corte neoliberal y la situación que plantea la globalización<sup>2</sup>, se hace necesario proyectar, en lo político, social, cultural y ético aspectos fundamentales como la democratización, los derechos humanos, las libertades y la justicia social.

La renovación y reestructuración del movimiento sindical son urgentes, por lo que se necesita una real participación de los trabajadores en sus organizaciones para dinamizar y proyectar su acción, ya que el nuevo milenio plantea otra forma de División Internacional del Trabajo.<sup>3</sup>

Por lo tanto se debe pugnar por privilegiar al trabajo sobre el capital, lo cual se logrará sólo si se tienen auténticas organizaciones donde la democracia interna sea plena, donde la acción sindical responda a los objetivos de la misma y donde se le dé lugar en el contexto nacional para los cambios que hoy plantea el país, en el cual las organizaciones de trabajadores deben jugar un papel fundamental.

### **1.1.2.- EL CORPORATIVISMO ESTATAL**

Corporativismo no es sólo una forma de representación, sino también una forma de dominación. La función sindical en las relaciones laborales se encuentra subordinada a las políticas de Estado.

P. Schmitter, especialista en el tema, hace una distinción entre corporativismo social y estatal<sup>4</sup>. En el primero, la legitimidad y el funcionamiento del Estado dependen primariamente de las corporaciones; este corporativismo corresponde a sistemas políticos competitivos, partidistas, abiertos, con alternancia de poder, subculturas políticas democráticas, y está asociado al Estado benefactor. En cambio en el corporativismo estatal las corporaciones son creaciones del Estado y su legitimidad descansa en el apoyo estatal; corresponde a Estados atrasados y autoritarios.

El corporativismo estatal se caracteriza por:

- 1) El monopolio de la representación depositado en un número limitado de asociaciones; 2) la erradicación de asociaciones competidoras o paralelas; 3) la incorporación forzosa de los miembros de las asociaciones por procesos administrativos; 4) el reconocimiento estatal de las asociaciones, otorgado desde la cúpula del poder, y 5) el control estatal del liderazgo y la articulación de intereses.

Por lo anterior, en la presente investigación Corporativismo estatal será entendido como “el mecanismo con que el gobierno aglutina a las fuerzas sectoriales y sociales a favor de los intereses de unos cuantos”.

En México este tipo de control surge junto con el partido en el poder (el PRM) en el primer tercio de siglo, durante el periodo de gobierno de Lázaro Cárdenas, quien aglutinó a las fuerzas campesinas y obreras en la Confederación Nacional Campesina (CNC) y en la Confederación de Trabajadores de México (CTM), respectivamente. (Si bien la CNC y la

CTM surgen antes de la transformación del Partido Nacional Revolucionario en PRM, es éste el que aglutina a los sectores agrario y obrero.)

La CNC y la CTM son los mecanismos que el gobierno desarrolló para controlar al sector laboral a través de la fuerza de sus líderes. Es tanto el poder que ejerce el gobierno en estas corporaciones, que los obreros pertenecientes a un sindicato de la CTM pasan a ser automáticamente miembros del PRI.

El corporativismo estatal, enarbolando un programa de desarrollo nacional autónomo, industrial y político, guiado por la ideología de la Revolución Mexicana, supo articular un buen número de regulaciones “populistas” y “bienestaristas” en sus proclamas públicas y en los contratos colectivos que gestionaba. Sus políticas aparecían como derivadas de las gubernamentales; sus métodos “clientelares” eran una extensión de los esquemas de regulación social de los conflictos económicos con los trabajadores, en los que lo electoral pasaba a segundo plano.

En el pasado, el modelo sindical corporativo basó su fortaleza en una amplia oferta de empleo; en un complejo sistema de seguridad y previsión social; en un sólido partido de gobierno; en una estructura de control sindical fuertemente centralizada; en la grandeza de la ideología de la Revolución Mexicana, y en un uso eficiente de la coerción.

Actualmente las debilidades del modelo sindical corporativista se manifiestan en el desempleo y subempleo crecientes; en la reducción del gasto social; en la división del partido de gobierno y su creciente inoperancia en los procesos electorales; en la crisis de representación de las dirigencias de la estructura sindical centralizada, y en el agotamiento y casi extinto discurso ideológico.

El sindicalismo mexicano apunta hacia una adecuación del corporativismo a las nuevas necesidades de la economía “neoliberal” y la reestructuración productiva.

La forma de corporativismo que está sustituyendo en México al corporativismo tradicional no se presenta en forma simple. Por el contrario, aparece como una forma corporativa “neoliberal” que mantiene fuertes elementos de corporativismo estatal e incorpora componentes de corporativismos empresariales (flexibilización, movilidad funcional y geográfica del trabajador; así como contratos temporales por hora o jornada reducida), y cuya característica común es la subordinación frente al Estado y sus políticas. Un ejemplo de lo anterior es la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y

Servicios (FESEBS), que para los estudiosos del tema se convirtió, dentro del oficialismo oficial, en el apoyo más firme a la política económica y laboral del salinismo al avalar las privatizaciones (Teléfonos de México), al favorecer la descentralización educativa y respaldar el nuevo modelo sindical basado en los principios de la productividad, la flexibilidad y la movilidad promovidos desde el poder público.<sup>5</sup>

#### **1.1.2.1- CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CTM)**

El 24 de febrero de 1936 surge la CTM, y desde su formación queda constituida por varias corrientes sindicales: los lombardistas y fidelistas de la CGOCM, los comunistas de la CSUM y los sindicatos nacionales de industria (ferrocarrileros, mineros y metalúrgicos, electricistas, petroleros entre otros). A pesar de la heterogeneidad que, a manera de coalición, conforma la CTM, en aquel momento constituyó el proyecto unificador más importante para el desarrollo de la clase obrera mexicana.

Las grandes centrales obreras en México existen desde los años del cardenismo, son parte de la historia mexicana, tanto la gran alianza del movimiento obrero organizado (representada por la CTM), como todas las otras historias, rojas y negras, del sindicalismo independiente mexicano. El primero, con todos los privilegios que da ser un pilar del poder público; el otro, con todas sus luchas por el reconocimiento de sus derechos laborales. Es éste el pasado tan contrastante de nuestro sindicalismo nacional.

Sin duda alguna, la CTM, desde su nacimiento a la fecha ha sido un modelo pervertido por el Estado, que logró hacer de los sindicatos meros ejecutores de las políticas oficiales. Se creó lo que analíticamente se conoce como corporativismo, es decir, una relación de dependencia con el Estado en donde los trabajadores, por vía de sus líderes sindicales, eran complacientes a las políticas estatales a cambio de algunas prestaciones contractuales e incrementos salariales, incluso por encima de la inflación de aquel entonces.

Con el paso de los años la crisis de representación y representatividad fueron el costo que tuvieron que pagar las dirigencias sindicales corporativistas por su sujeción al poder. Dicha crisis se manifestó en: a) la generalización de la inconformidad y la protesta laboral; b) la disminución del consenso y el uso creciente de la coerción como práctica de control sindical; c) el voto laboral de las elecciones del 6 de julio de 1988, lo cual significó una derrota para la CTM: de 101 candidatos presentados por el Congreso del Trabajo (CT), 71 llegaron a la Cámara de Diputados y, sólo 17 de ellos pertenecían a la máxima central

obrero.<sup>6</sup> Obviamente, un factor que influyó en esta derrota electoral fue el frente opositor conformado por expriistas (Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo, y otros líderes importantes), movimientos sociales, partidos políticos (PARM, PPS, PSUM, PMS, PFCRN) y trabajadores inconformes (en las zonas petroleras la votación fue a favor del candidato de la oposición, Cárdenas).

Aunado a la derrota vivida, las dificultades de la CTM con el nuevo gobierno, encabezado por Carlos Salinas de Gortari, no tardaron en multiplicarse y produjeron, en algunos casos, una crisis del viejo liderazgo sindical y, en otros, conflictos de naturaleza política. Una de las características de la política laboral impulsada por Salinas fue el deterioro de las grandes centrales sindicales como interlocutoras del gobierno.

Por otra parte, para el nuevo patrón de acumulación de capital, impulsado por el modelo neoliberal, la CTM resultó un estorbo. De ahí que los esfuerzos gubernamentales se orientaran a modificar las relaciones de dicha central con el poder público. Para contrarrestar los viejos estilos de negociación de esta burocracia sindical, Carlos Salinas de Gortari promovió desde el gobierno una política orientada a debilitar a la CTM, alentando a otras organizaciones sindicales como la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) y la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM).<sup>7</sup> El corporativismo experimentó así un profundo deterioro como estructura de negociación entre burocracias sindicales, capital y Estado.

En el terreno salarial hubo otro espacio de dificultades, ya que a través de los pactos el gobierno salinista impuso la política de control salarial. Estos pactos fueron el instrumento del Estado para ejercer un control más directo sobre los trabajadores sin la intervención de la dirigencia cetemista, quien perdió su capacidad de negociación.

Otro factor de desventaja para la CTM fue el proceso de "modernización" del PRI, mismo que disminuiría su cuota de poder, reduciría su influencia en la estructura partidaria y la convertiría en fuerza subalterna. Una propuesta, por ejemplo, que amenazó los espacios políticos de la CTM fue la de ampliar las bases sociales del PRI a partir del Movimiento Popular Territorial (que "agruparía a los contingentes marginados del país") presentada en la XV Asamblea Nacional de ese partido como aporte a sus intentos de refundación.<sup>8</sup>

Otra causa que influyó en el debilitamiento de la máxima representación obrera en México fue, sin duda, la sucesión de su nonagenario líder, Fidel Velázquez. La búsqueda del sucesor inauguraba un período de fricciones, luchas internas y reacomodos.

En suma, podemos decir que la CTM cavó su propia tumba al perpetuar y enriquecer ostensiblemente a sus líderes, quienes ahora enfrentan el descrédito y desconfianza de las bases e incluso el desprecio de los gobiernos federales en turno.

### **1.1.2.2- CONGRESO DEL TRABAJO (CT)**

El Congreso del Trabajo surgió como el corolario de un nuevo proceso de unificación del movimiento obrero oficial para arribar a la Central única.

**"El 15 de febrero de 1966. Se inauguró la Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano en el Palacio de Bellas Artes, bajo el patrocinio del gobierno de Gustavo Díaz Ordaz. Aprobada la constitución, exposición de motivos y declaración de principios, nació, el 18 de febrero de 1966, el CT, poniendo fin, con su constitución, a la vieja división imperante en el seno de las burocracias"**<sup>9</sup>

Durante dos décadas, el CT tuvo un importante papel en la gestión estatal de la fuerza de trabajo y en el mantenimiento de la estabilidad política.

**"El conjunto de funciones históricas desempeñadas por este organismo durante ese período había dotado de contenido material al pacto corporativo suscrito entre el Estado y las burocracias sindicales oficialistas. Tales funciones subrayaban la importancia política de las burocracias sindicales y su utilidad para mantener la continuidad de la dominación del Estado y el capital sobre el conjunto del movimiento laboral"**<sup>10</sup>

El CT fue funcional al sistema mientras controló la conflictividad laboral a cambio de ventajas contractuales, pero cuando éstas impidieron a los empresarios disponer libremente de la fuerza de trabajo, el CT se volvió un obstáculo a remover. De igual manera, la burocracia sindical centralizada fue necesaria mientras podía negociar las condiciones en el ámbito nacional, pero cuando la negociación se vuelve directa en las empresas con los llamados "pactos", su desempeño dejó de ser útil.

Para 1999, la estructura sindical cambió mucho, además de bajar considerablemente su número, ha tenido desplazamiento de varios sindicatos de sus filas, algunos muy importantes, como el de los telefonistas (STRM) y el de los trabajadores del Seguro Social (SNTSS). Sin embargo, el CT sigue siendo el organismo cúpula del sindicalismo corporativista y el más tradicional, conservando su presencia en el medio laboral.

El gobierno le continúa dando cierta preferencia de interlocución cuando se trata de asuntos que afectan, para bien o para mal, a los trabajadores de este país.

Para la defensa de los derechos laborales en México, el Congreso del Trabajo no representa una instancia jurídica que pueda tener injerencia para dirimir asuntos o para que pueda ser un sujeto que coadyuve al cumplimiento y defensa de los derechos laborales. Desde su constitución el CT ha estado sin una personalidad jurídica, no ha tenido ningún otro tipo de función que corporativizar a las grandes centrales obreras oficiales (incorporando a los trabajadores a la estructura del Estado CTM, FSTSE, CROC, entre otras) y no ha podido crear los congresos estatales. (Véase el Anexo, pág. 53. Agrupaciones al CT)

### **1.2.- CRISIS Y RECOMPOSICIÓN SINDICAL EN MÉXICO**

Sometidos a la dura prueba del colapso económico y la crisis política de las tres últimas décadas, las dirigencias sindicales encuadradas en el Congreso del Trabajo reavivaron sus diferencias. Una parte mayoritaria del liderazgo sindical mantuvo su subordinación a la continuidad de la política económica y laboral "neoliberal", como es el caso de la FESEBS que buscaba, aceptando las políticas neoliberales, redefinir el pacto corporativo para fortalecer su posición y peso en la formulación de las políticas públicas.

A partir del 1995 el sindicalismo se ha venido reconfigurando, al tiempo que, se originan otros frentes, como es el caso de la Coordinadora Intersindical Primero de Mayo y el Foro de sindicalismo ante la Nación, que derivaron en la Unión Nacional de Trabajadores (UNT).<sup>11</sup>

Parte de esta recomposición se debió a la muerte de Fidel Velázquez, la figura más representativa del sindicalismo corporativista; sin embargo, las fuerzas de oposición ya mencionadas no han aprovechado este vacío o debilidad que dejó a su muerte el líder cetemista.

El movimiento sindical y laboral está enfrentando una triple crisis. Por un lado, se encuentra ante la globalización y el modelo económico impuesto en México en las últimas dos décadas, el cual supone precarización del trabajo y la adopción de un modelo laboral donde los sindicatos son aplastados, disminuidos o debilitados en las relaciones de trabajo. Este esquema, al privilegiar otro tipo de relación patrón-individuo, se convierte en un proceso de represión y ataque a la organización sindical para disminuirla.

El objetivo es imponer un nuevo modelo de flexibilización laboral y de reconversión industrial con los menores costos políticos y sociales posibles.

Se ha utilizado, pues, la estrategia de hacer a un lado y disminuir la organización sindical, para que los trabajadores no tengan forma de defensa ante la imposición del modelo. El problema, además, es mundial, lo viven los sindicatos de todos los países e impedirlo constituye el principal reto de todos los sindicatos.

Las otras dos crisis, principalmente la segunda, se dieron por el tipo de sindicato corporativista que ha anulado a las organizaciones sindicales como medios de defensa y de representación de los intereses de los trabajadores, convirtiéndolos en medios de control político, ideológico, orgánico. Este modelo tiende a ser mantenido por el PRI-Gobierno, el partido en el poder, porque le permite continuar con un instrumento de control político muy importante hacia los trabajadores.

Por ello, el principal problema que enfrentan los trabajadores es el control sobre ellos de los líderes sindicales. A pesar de que éste siempre se había ejercido, por lo regular era compensado con ciertas prebendas en materia de política social, pero hoy día la política del Estado de bienestar ha pasado a mejores tiempos y es muy poco lo que los sindicatos oficiales pueden ofrecer a los trabajadores.

La tercera crisis deviene de la incapacidad de los sindicatos para generar alternativas y movilizar ampliamente a los trabajadores en defensa de sus intereses. Desde una perspectiva teórica esta crisis interna se explica por dos factores: por un lado, la izquierda tradicional no considera importante la lucha sindical porque los resultados políticos son pocos y a largo plazo; por el otro, los partidos políticos se han volcado hacia un trabajo electoral y clientelar, olvidándose de una lucha más profunda para recuperar estas organizaciones en beneficio de los trabajadores.

A pesar de estas crisis, los sindicatos continúan siendo la alternativa de organización para la defensa y protección de los trabajadores; sin embargo, deben asumir una nueva actitud y entender los cambios que producen la "globalización" y la modernidad. Se trata de forjar un sindicalismo comprometido con la gente y con el mantenimiento de la fuente de trabajo; que tiene planteamientos o propuestas; que combina un esquema de distribución más justa del ingreso de la riqueza (empresa por empresa o centro de trabajo por centro de trabajo) con productividad y con calidad en el trabajo. Es decir, sindicatos que asuman el

trabajo como agenda propia pero, a la vez, luchan por el mejoramiento de las condiciones de vida, laborales y de defensa de sus intereses de sus agremiados.

### **1.2.1.- EL NUEVO MOVIMIENTO SINDICAL**

Debido a la situación que enfrentaba el sindicalismo en su conjunto y ante los cambios en el terreno político electoral que registraba el país, algunos trabajadores inician luchas independientes para buscar una renovación del sindicalismo donde se modificaran las prácticas existentes y se rompiera con los esquemas tradicionales de representación. El propósito era crear una nueva forma de organización sindical que representara los intereses y los derechos de los agremiados en cada centro laboral.

Ante las nuevas exigencias sindicales surgieron diferentes movimientos que se presentaban como una opción de cambio, entre los que destaca el movimiento obrero denominado "sindicalismo independiente"<sup>12</sup> que aglutinó a grupos sociales y sindicatos que no encontraron espacios en el CT. Se creó con la convicción de que las políticas económicas y laborales aplicadas por el modelo neoliberal no respondían a los intereses de la clase trabajadora.

Posteriormente, entre 1995 y 1999 emergen dos alternativas sindicales: la FESEBS/UNT y la Coordinadora Intersindical Primero de Mayo (CIPM). (Véase el Anexo, pág. 54: algunas organizaciones que integran a la CIPM)

**"La primera buscaba, aceptando las políticas neoliberales, redefinir el pacto corporativo para fortalecer su posición y peso en la formulación e instrumentación de las políticas públicas. La CIPM buscaba construir un nuevo modelo económico y laboral diferente al impuesto por los gobiernos neoliberales.**

**"Sus métodos de acción eran igualmente diferentes. En el primer caso se ponía énfasis en la concertación y la actividad de las dirigencias institucionales, y el otro en la negociación combinada con la movilización".<sup>13</sup>**

No obstante, y a pesar de las diferencias que existían entre ambas organizaciones sindicales, el objetivo era el mismo: renovar al movimiento obrero de nuestro país.

Cabe señalar que en sus inicios la Intersindical Primero de Mayo aglutinó a una parte muy pequeña del sindicalismo democrático en lucha. Después de su creación ha tenido que enfrentar problemas de continuidad y desarrollo (sectarismo y radicalismo de los grupos que se apoderaron de su dirección, la mayoría de ellos sin el menor contacto y relación con la base trabajadora, y más bien respondiendo a motivos de tipo político-ideológico).

Por su parte, la UNT surgió de la fusión de dos amplias corrientes sindicales: una formada por organizaciones pertenecientes al CT, y otra por organizaciones que habían militado en el sindicalismo independiente durante las últimas dos décadas, como el STUNAM. (Véase el Anexo, pág. 54: Miembros fundadores de la UNT).

Con todas sus limitaciones, derivadas de una cultura política y de un sistema sindical corporativista, ambas organizaciones representaron alternativas de organización independiente fuera del Congreso del Trabajo y de las Centrales oficiales. Esta alternativa se puede fortalecer en la medida en que consolide un movimiento por la democracia sindical más fuerte en el país.

### **1.2.2.- LA RECONSTRUCCIÓN SINDICAL EN EL MARCO DEL NEOLIBERALISMO Y LA GLOBALIZACIÓN**

El neoliberalismo en México ha tenido como sus principales operadores a los gobiernos de Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo Ponce de León. En estos gobiernos el modelo sindical ha dependido del factor económico, la reconversión industrial y la llamada modernización del país. Antes, el motor de la economía era el capital estatal, ahora es el extranjero.

La aplicación del modelo económico neoliberal en nuestro país ha dependido, en gran medida, de políticas de ajuste impuestas por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), principalmente, en momentos en que los errores del modelo se han dejado sentir en crisis como la que se vive actualmente. Un ejemplo se encuentra en la Carta de Intención<sup>14</sup>. Firmada en el mes de febrero de 1995, donde el gobierno mexicano se comprometía a adoptar diversas medidas para enfrentar la crisis.

Por otra parte, la llamada globalización<sup>15</sup> de la economía no es sino una nueva manifestación en la etapa de internacionalización del capital. En otras palabras, un proceso mediante el cual el capitalismo se ha extendido de manera uniforme hacia un conjunto de naciones. Esta globalización dirigida proclama el libre comercio como motor principal de crecimiento económico de los países; la apertura de las economías al comercio y flujos de inversión internacionales se convierte en el nuevo paradigma del desarrollo.

Los principales rasgos de este modelo económico en México, aplicado en los últimos 18 años:

- a) Menores ritmos de crecimiento económico.
- b) La entrada sin límites de los productos extranjeros con el GATT (ahora OMC).
- c) El adelgazamiento del Estado y sus empresas.
- d) La entrada masiva de la inversión extranjera, más de capital especulativo.
- e) La sustitución del capital estatal por el capital extranjero en áreas estratégicas de la economía. (Petroquímica, Telecomunicaciones, Sistema Bancario, entre otros)
- f) Los recortes del presupuesto social.
- g) Pactos sociales corporativos.
- h) Nuevos modelos flexibles.
- i) Recorte de los contratos colectivos de trabajo.
- j) Un sindicalismo débil y sin capacidad de respuesta a los cambios globales.

La aplicación del neoliberalismo económico durante el sexenio de Miguel de la Madrid provocó que los efectos de la crisis económica dañaran fundamentalmente a los salarios, lo que a su vez produjo gran inconformidad social y la acción de resistencia de los trabajadores. La política económica emprendida por el Ejecutivo se caracterizó por "la privatización de las empresas estatales, la liberalización de los mercados financieros y la privatización de servicios de infraestructura pública, lo que llevó al empobrecimiento de las mayorías, a la desarticulación de la planta productiva y a la acentuación de la vulnerabilidad financiera externa (...) Durante el período de Miguel De la Madrid, 1982-1988, el PIB fue de cero".<sup>16</sup>

Una vertiente política utilizada por este gobierno para anular la acción sindical consistió en imponer topes salariales anuales a los sindicatos y en incrementar los porcentajes de los salarios mínimos, pactados cupularmente sin la participación de los trabajadores y de sus organizaciones.<sup>17</sup> De esta manera, se atacaba directamente al sindicalismo y, adicionalmente, se lograba una "compactación hacia abajo" de los salarios.

El modelo neoliberal implicó reconvertir al viejo esquema de economía mixta, capitalista con fuerte participación estatal, por otro donde el papel rector sea el capital extranjero, en segundo término, el capital privado nacional y, cada vez menos, el estatal.

La aplicación del proyecto neoliberal del gobierno de Carlos Salinas de Gortari exigía la reestructuración, privatización (Bancos, Telmex, Pemex, carreteras etc.) y transformación de la estructura de las relaciones laborales.

Este modelo le apostó al Tratado Libre Comercio(TLC)<sup>18</sup> que con excesiva publicidad hizo que muchos creyeran en sus promesas, incluso de que México pasaría al primer mundo a negociar con los grandes.

En este contexto, el significado de la propuesta tuvo sentido claro: la adecuación de los sindicatos a la nueva política. Para ello se requería un corporativismo que apoyara los cambios que exige la nueva ley, el libre mercado de las grandes empresas y organizaciones internacionales; que favoreciera los cambios legales e institucionales para privatizar las empresas públicas; que respaldara la política de flexibilidad y productividad que exige dismantelar los contratos colectivos, la ley laboral y, sobre todo, la Constitución, pero que a la vez fuera atractivo y novedoso. En suma: un corporativismo sindical, dentro y fuera del PRI, que sirviera a los intereses del modelo económico.

A diferencia del anterior gobierno, el zedellista se enfrentó con la peor recesión de los últimos años: una economía que cayó en su Producto Interno Bruto (PIB) a -6.9%, trayendo como consecuencia una inestabilidad financiera y política; un clima de especulación; irritación social y creciente caída del mercado interno; enormes recortes de personal y cierre de muchas empresas.

En el periodo 1995-1996 el gobierno y los organismos cúpula de los sectores obrero y empresarial suscribieron acuerdos para impulsar el desarrollo de una nueva cultura laboral en México con el fin de responder a los desafíos del entorno económico, así como a los cambios registrados en la actividad productiva, tanto en el ámbito nacional como mundial. Esta fue la vía elegida en esos años para flexibilizar el mercado laboral.<sup>19</sup>

Los principios de la nueva cultura laboral formaron parte del proceso irreversible de cambio y modernización impulsado por el gobierno, el cual estaba convencido de que dichos principios favorecerían la armonía entre empresarios y trabajadores trayendo más rendimiento para unos y otros. La aplicación de la nueva cultura laboral afrontó serios

obstáculos. En primer término, una realidad económica, política y social que no ofrecía condiciones para ello, puesto que el país vivía una crisis económica profunda, así como una creciente situación de descomposición política y social.

Sin embargo, los efectos sindicales de la política económica de los últimos tres sexenios y una crisis que no tenía fin a principios del gobierno de Zedillo, producen el surgimiento de un movimiento sindical llamado "Forista", cuyos integrantes, al igual que otras organizaciones sindicales independientes, calificaron de ambiguos los principios de la nueva cultura laboral y advirtieron que era el preámbulo a una eventual reforma de la Ley Federal de Trabajo, acordada sin la opinión de los trabajadores.

La aplicación de la nueva cultura laboral afrontó así serios obstáculos. Por una parte la situación del país no ofrecía condiciones para ello, puesto que se vivía una crisis económica profunda, así como una creciente situación de descomposición política y social. Por otra parte los sindicatos independientes y foristas consideraron el condicionamiento de los aumentos salariales al mejoramiento de la productividad como una burla, ya que ni siquiera se contaba con criterios de medición en materia de productividad, "apenas 6% de la planta fabril estaba modernizada y el país afrontaba un rezago tecnológico de por lo menos 20 años, así como el fracaso de los programas de productividad en por los menos 44 ramas de la actividad económica".<sup>20</sup>

El ingreso de México a la globalización profundizó contradicciones y desigualdades que se reflejaron en los niveles de empleo, en los salarios y en el deterioro económico de la población. En este contexto se hizo necesario un "debate en torno del proyecto sobre el que debe sustentarse la viabilidad de la nación en un marco de justicia y equidad, de soberanía y democracia".<sup>21</sup>

Los foristas no han sido los únicos que han intentado cambiar la vida sindical. A este movimiento habría que sumar a la Coordinadora Intersindical Primero de Mayo, la cual encabezó la gran movilización del 1º de mayo de 1995; otros casos de carácter regional y, los más recientes, el de la UNT y el Frente Sindical Mexicano, han intentado buscar alternativas a los trabajadores para enfrentar este modelo económico en decadencia, sin lograr aún instalarse sólidamente en el espacio sindical. Sin embargo, cada día están claras, por los menos dos cuestiones: el proceso de democratización en el ámbito sindical pasa necesariamente por la democratización integral del país, y que no necesariamente los

cambios políticos traen consigo espacios de apertura y democratización en el campo laboral.

### **1.3.- LOS DERECHOS SINDICALES EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA**

Uno de los principales factores que impiden la defensa de los derechos laborales en México, es el desconocimiento que tienen los propios trabajadores de la legislación existente en la materia. Este apartado del presente texto, pues, pretende hacer conocer al lector cuáles son algunos de los instrumentos jurídicos elementales con los que cuenta nuestro país para proteger y garantizar los derechos de la clase trabajadora.

Al hablar de derechos laborales nos referimos a las demandas planteadas por este sector en toda su historia de lucha. Algunas de estas demandas se transformaron en derechos reconocidos en la Constitución Política Mexicana, así como en Convenios Internacionales; pero otras no han sido aceptadas oficialmente o, si se han reconocido, no son respetadas. Todas esas demandas son imprescindibles para posibilitar el ejercicio de la dignidad humana tanto para hombres como para mujeres.

#### **1.3.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (ART. 5,9,35,123,133)**

A pesar de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considera la protección de los derechos laborales, y de que el gobierno afirma que se cumplen las leyes y se garantiza el respeto de estos derechos, la situación que viven los trabajadores es preocupante: actualmente la violación a los derechos laborales se da porque el gobierno no aplica la ley o la propia legislación es, en algunas partes, violatoria de estos derechos. Ni el Ejecutivo Federal, ni el Legislativo han hecho algo para remediar esta situación.

Nuestra Carta Magna, promulgada en 1917, incluye artículos que incluyen normas fundamentales de defensa de los trabajadores. Por ello, en este apartado se explican aquellos que corresponden a la protección laboral en nuestro país.

*Artículo 5.* En este artículo se considera el derecho de elegir libremente el oficio que se desee, siempre y cuando no afecte a otra persona y cuente con la autorización respectiva si se trata de profesionistas. También dispone que a todo trabajo debe corresponder una retribución que compense el servicio y obliga a que los contratos laborales se limiten a un año y puedan extenderse con carácter obligatorio a un plazo superior.

*Artículo 9.* La libertad de asociación implica no sólo la posibilidad de reunirse, sino también la de agruparse para poder constituirse en sindicatos, asociaciones y otras figuras similares, así como para realizar marchas u otras manifestaciones que estén autorizadas por la ley.

La libre asociación de los trabajadores y el ejercicio sin condiciones de sus derechos sindicales, conforman uno de los factores más importantes de cualquier sindicato que se precie de ser verdaderamente democrático. Cuando ambos aspectos se hallan presentes en el sindicato es posible hablar de independencia, ésta, sin embargo, sólo puede desarrollarse en una sociedad que garantice y respete los derechos a la seguridad de la persona y sin ejercer violencia, presión o amenazas de cualquier clase contra los trabajadores.

*Artículo 35.* Prerrogativas del ciudadano. Al tener la ciudadanía adquirimos una serie de responsabilidades y quedamos facultados para intervenir en diversas actividades, como: el voto en las elecciones, ser votado para los cargos de elección populares y asociarse para tratar los asuntos políticos del país.

Actualmente uno de los problemas que enfrenta la mayoría de los sindicatos es el de contar con un sistema democrático de elecciones para escoger libremente a su dirigencia sindical. Por eso es importante impulsar, entre otras cosas, un sistema electoral donde el voto sea directo, libre, secreto y universal, y donde el proceso electoral sea legal, limpio, transparente y creíble.

*Artículo 123.* Las condiciones que imperaban en nuestro país fueron el detonante que originó el estallido social que dio inicio a la Revolución Mexicana. La primera Revolución del siglo XX sentó las bases para que uno de los grandes aportes de la Constitución de 1917 fuese el carácter tutelar del derecho laboral, tal como quedó plasmado en nuestra Carta Magna.

Sin embargo, esta esencia del derecho laboral mexicano hoy es letra muerta. En lugar del reconocimiento a la desigualdad de las relaciones entre capital y trabajo (y por lo tanto, de un trato a favor del trabajador), los costos de la necesaria reconversión de la planta productiva se han cargado a las espaldas de los trabajadores y han terminado por arrastrar a la quiebra a grandes sectores de la micro, pequeña y mediana empresa.

Pero no sólo ha sido la complicidad del gobierno con ciertos sectores empresariales lo que ha posibilitado que esta situación se generalice; también está la existencia de un sindicalismo que ha servido como columna básica del régimen, sindicalismo que se nutrió de la vida artificial que el Estado le otorgó: el monopolio estatal del registro de sindicatos a través de la llamada toma de nota, un sistema de justicia laboral totalmente dependiente del Ejecutivo, leyes laborales de excepción como el apartado "B", cláusulas de exclusión y la ausencia de libertad sindical, hicieron de las organizaciones de los trabajadores espacios para el control político del Estado y para la legitimación de sus políticas económicas y sociales.

Por otra parte, muchos de los derechos considerados en el *Artículo 123* no están reglamentados en la Ley Federal del Trabajo, como es el caso del voto universal, libre y secreto. Entonces, es ahí donde existen los vacíos en la Ley, por eso, especialistas en el tema como Arturo Alcalde Justiniani (*Mesa de trabajo sobre libertad sindical, octubre del 2000*) considera necesario que se reforme para agregar estos derechos considerados en la Constitución.

*Artículo 133.* "Las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán ley suprema de toda la Unión. Los jueces de cada estado están obligados a aplicarlos aun cuando pugnen con las constituciones o leyes locales".

La Constitución Política Mexicana y los Tratados Internacionales que están de acuerdo con la misma, celebrados por el Presidente de la República y ratificado por el Senado, son ley suprema en el país y en ella se establecen los derechos de todos los mexicanos, así como la forma en que el Estado debe organizarse para hacerlos efectivos, dando a las diferentes instancias de gobierno funciones determinadas.

Es por eso, que los tratados internacionales en materia de derecho laboral aprobados por el Senado son ley obligatoria en nuestro país. Asimismo, este artículo estipula que las disposiciones a lo largo de su contenido y los instrumentos jurídicos laborales que de ella se derivan tienen la siguiente jerarquía:

De acuerdo con el principio de jerarquía constitucional contenida en este artículo, los instrumentos jurídicos secundarios no deben ir en contra de las normas fundamentales, pero

sí se pueden ampliar los derechos contenidos en ellas. Un ejemplo es el caso del derecho a la jubilación al 100%, que no se encuentra reconocido en la Constitución pero que muchos sindicatos han ganado por contrato colectivo.

### **1.3.2.- LEY FEDERAL DE TRABAJO (LFT)**

Como ya se mencionó, la historia del Derecho del Trabajo en México la encontramos fielmente reflejada en el *Artículo 123* de nuestra Carta Magna de 1917; sin embargo, los intentos por contar con una legislación en materia laboral datan de 1904, cuando don José Vicente Villada expidió en el Estado de México la primera ley que protegía al trabajador en caso de accidente laboral que causará la muerte o lesión o enfermedad.

Posteriormente los estados de Nueva León, Coahuila, Veracruz y Yucatán promulgaron sus propias leyes locales antes de 1917, fecha en que el *Artículo 123* recoge los principios de justicia laboral. A partir de este año y hasta 1930 sólo existieron leyes estatales con diferentes reglamentaciones. Fue en 1931 cuando se federalizaron las leyes locales y nació la Ley Federal del Trabajo (LFT), la cual ha sufrido algunas modificaciones a lo largo de su historia.

En la actualidad, se ha abierto el debate acerca de una necesaria reforma a la LFT que no es ajeno a otros acontecimientos que han marcado las relaciones obrero-patronales. El fondo de este debate radica en el hecho de que se pretende consolidar un proyecto económico de corte neoliberal, al cual le hace falta un contexto que facilite su viabilidad, a costa de los derechos laborales. De ahí que trabajadores independientes junto con organizaciones civiles busquen una reforma laboral que responda a los intereses del obrero y no de las grandes trasnacionales. No se pueden ver las reformas laborales aisladas de la creación del reglamento de inversiones extranjeras, del modelo al impulso exportador, de la apertura comercial o de otro tipo de medidas económicas.

La LFT debe ser generadora de justicia laboral y no es así. El sistema político mexicano muestra un profundo retraso en un renglón tan importante como lo es la impartición de justicia. No es la excepción el sistema de justicia laboral, el cual adolece de notorias inequidades en cuanto a acceso a la justicia para las grandes mayorías. Por ello, es necesario una reforma a la LFT vigente. Una Reforma que, si es continua, resolverá las diferencias que se presenten hoy y en el transcurso de los años. La ley debe responder a esa dinámica de permanente cambio y mejora en la que se encuentra nuestra sociedad.

La defensa y mejoramiento de los derechos laborales requiere de cambios profundos en el modelo de desarrollo (de manera que éste sea más justo y sustentable); de una revisión de la legislación laboral (que la actualice y permita el ejercicio efectivo de derechos, como parte de un proceso democrático de reforma del Estado); del desarrollo de una perspectiva integral de defensa de los derechos laborales (que incluya plenamente a los trabajadores), o de la reivindicación de los sindicatos libres y democráticos como instrumento fundamental para la defensa de dichos derechos.

En síntesis, se debe impulsar y acordar un "Pacto Democrático", con un programa económico político y social alternativo al modelo neoliberal, como base para el cambio del sistema laboral y sindical. Esto debe ser el sustento y la materia para las reformas a la Ley Federal del Trabajo.

#### **1.4.- ¿QUIÉN DEFIENDE LOS DERECHOS LABORALES EN MÉXICO E INTERNACIONALMENTE?**

En México existen diversas instancias e instrumentos legales nacionales que deberían vigilar el cumplimiento y la protección de los derechos de los trabajadores, como el Congreso del Trabajo y las juntas de Conciliación y Arbitraje. Sin embargo, estas instancias se subordinan a los intereses de la empresa. Por ejemplo, en recuentos para Contratos Colectivos de Trabajo y elecciones de Comités Sindicales se apoya a la empresa, que es representada por el sindicato "charro"<sup>22</sup>.

No obstante, cuando se agotan los recursos internos, lo que concluye con el amparo, existe la posibilidad de acudir a instancias internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEFDH), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).<sup>23</sup>

Dichas instancias e instrumentos internacionales pueden ser utilizados debido a que nuestro país ha ratificado convenios relacionados con la defensa y protección de los derechos laborales, y por ello está comprometido a cumplirlos y respetarlos. Se puede apelar a estas instancias de manera individual o a través de alguna organización. Sin embargo, hace falta que los trabajadores los conozcan y exijan su aplicación, y que las autoridades en el ramo tengan voluntad para aplicarlos. Es necesario reglamentar estos instrumentos internacionales y especificar sanciones en caso de que se violen.

## **2. - LAS ORGANIZACIONES CIVILES (OC) Y SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES SINDICALES.**

### **2.1.- ¿QUÉ SON LAS ORGANIZACIONES CIVILES EN MÉXICO?**

Antes de explicar lo que son las organizaciones civiles (OC) es necesario definir lo que se entiende por sociedad civil, ya que es en este espacio donde se gestan los movimientos ciudadanos que posteriormente dan origen a las OC.

La sociedad civil se concibe como el espacio de la vida social organizada que es voluntariamente autogeneradora, independiente, autónoma del Estado y limitada por un orden legal o juegos de reglas compartidas. Es distinta de la sociedad civil en general por cuanto involucra a ciudadanos actuantes, colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, intercambiar información, alcanzar objetivos comunes, realizar demandas al Estado. La sociedad civil es una entidad intermediaria entre la esfera privada y el Estado.<sup>24</sup>

La sociedad civil comprende un amplio conjunto de organizaciones, formales e informales. Estas incluyen grupos que son:

a) **Asociaciones de carácter económico-gremial:** sindicatos, grupos y clubes empresariales, asociaciones profesionales y grupos de productores rurales. Constituyen la mediación entre la economía y la sociedad, son el puente que vincula la solidaridad básica de clase con los intereses mercantiles.

Estas asociaciones suelen ser los actores más visibles en cualquier país debido a su importancia estratégica y su capacidad de representar intereses particulares y a minorías sociales, especialmente a las minorías organizadas.

En México estas organizaciones constituyeron la columna vertebral de la sociedad civil emergente en los años setenta y primeros de los ochenta. La defensa de la libertad de asociación y la crítica del corporativismo ha sido una aportación de este sector de la sociedad civil a la construcción de la democracia. Pero sin duda, es en este terreno donde el déficit democrático es aún mayor.

b) **Asociaciones políticas formales:** Éstas constituyen el puente entre la sociedad y el Estado. Por tanto, los partidos son formas de asociación que, habiendo surgido de forma voluntaria, y siendo indispensables en una sociedad democrática, no pueden funcionar sin reglas claras de disciplina interna y siempre se asimilan a la lógica de la lucha por el poder. No son, por tanto, formas de asociacionismo civil una vez que están

profesionalizados y establecidos, pero pueden serlo en el origen de períodos de resistencia antiautoritaria o de transición a la democracia. En estos períodos los partidos con frecuencia son uno de los pocos espacios posibles para la acción contestataria. En México, hoy día, los partidos ya superaron esa etapa y se encuentran integrados plenamente en la sociedad política.

c) **Asociación de matriz religiosa:** Tienen su eje en la religión como institución y dependen con frecuencia de las jerarquías eclesíásticas. Estas asociaciones son de muy diverso tipo y deben a su vez ser clasificadas de acuerdo a su función: de culto religioso, de promoción social, las órdenes religioso-civil, las asociaciones de orden religioso-cultural, las asociaciones informales de las elites sociales y políticas en torno a la Iglesia. Estas asociaciones son muy importantes en tanto que generen una visión del mundo y una interpretación de la religión que define un horizonte de prácticas sociales legítimas. Asimismo, estas asociaciones contribuyen a crear o nutren a otros actores y movimientos sociales.

d) **Organizaciones civiles (OC):** son asociaciones libres de ciudadanos cuyo fin es actuar conjuntamente en el espacio público para contribuir a la resolución de problemas de la sociedad y llenar los vacíos de atención a las necesidades de la población dejado por la acción del Estado. A su vez, estas organizaciones pueden ser de tres tipos:

□ *Asociaciones y movimientos sociales para la defensa de los derechos ciudadanos:* las cuales amplían el horizonte de la política en tanto critican y tratan de reformar las reglas de operación del sistema político. Nos referimos ante todo a los movimientos sociales prodemocráticos (Alianza Cívica, Movimiento Ciudadano por la Democracia), y a las organizaciones de defensa de los derechos humanos. Los primeros buscan la ampliación de la esfera pública, el respeto a los derechos individuales y políticos y crean nuevas formas de participación política de la sociedad.

□ *Organizaciones de promoción, desarrollo y servicios a la comunidad:* Estas asociaciones son el resultado de varios factores, entre ellos la existencia de una vocación transformadora en los sectores progresistas de la iglesia, el descrédito de la política partidaria, la falta de credibilidad de la

izquierda, y la emergencia en el mundo desarrollado de los llamados nuevos movimientos sociales (ecologistas, feministas, pacifistas, etc)

□ *Asociaciones de asistencia privada*: Éstas ofrecen servicios a la comunidad que ni el Estado ni el mercado son capaces de ofrecer en la dimensión y profundidad necesarias. Si bien no cuestionan el orden establecido ni pretenden modificarlo, prestan un servicio social que, cuando es realizado profesionalmente, tiene una importancia social indudable. Algunas de estas asociaciones dependen de la jerarquía eclesiástica y pueden constituir un sector de las asociaciones religiosas. Estas asociaciones cuentan con una forma de reconocimiento legal.

e) **Asociaciones de tipo urbano-gremial**: Van desde asociaciones de vecinos de algún barrio, de un edificio o conjunto de ellos, hasta grupos populares-urbanos, organizados con frecuencia como demandantes de servicios. Estas asociaciones y movimientos son importantes en tanto constituyen uno de los primeros pisos para la acción colectiva, crean espacios públicos primarios y se convierten en interlocutores privilegiados en el diseño, ejecución y vigilancia de las políticas públicas.

f) **Movimiento y asociaciones de comunidades indígenas**: Son actores colectivos que asumen un papel de representación y gobierno bajo bases consensuales, y que recuperan espacios públicos propios, actúan como parte de la sociedad civil. Junto a estas formas de asociación, que comparten las características de relativa permanencia, autonomía y autodeterminación, se sitúan como miembros importantes de la sociedad civil los movimientos sociales, cuyo desarrollo y capacidad de aprendizaje son retomados para la formación de asociaciones más permanentes. Los movimientos sociales constituyen el origen de la sociedad civil organizada. Las organizaciones indígenas han sido actores centrales de un relativo renacimiento civil y político de algunos grupos étnicos, los cuales pueden también constituir formas asociativas propias. El movimiento de solidaridad con Chiapas ha sido uno de los más importantes en la década de los noventa.

Como puede observarse, las distintas formas de asociaciones son un reflejo de los diferentes espacios y formas de acción colectiva, que van desde lo privado a lo público.

Precisamente por ello es necesario reconocer la diversidad de prácticas y potencialidades sociales a que nos referimos cuando hablamos del campo de lo civil.

En este sentido, las Organizaciones Civiles serán definidas en la presente investigación como “los espacios a través de los cuales los ciudadanos realizan, de manera libre, acciones tendentes al bienestar público”. Anteriormente, este sector era conocido como organizaciones no gubernamentales (ONG), expresión utilizada en el marco de las Naciones Unidas para calificar a los organismos que no formaban parte del gobierno. Sin embargo, este término no era del todo satisfactorio porque sólo señala lo que no son, dejando fuera lo que realmente realizan a favor de la promoción del desarrollo de un país.

Sergio Aguayo, analista político mexicano, las define como “organizaciones sociales que no tiene afiliaciones políticas, no forman parte del gobierno y no buscan ganancias materiales... (son) organizaciones laicas o religiosas, nacionales o internacionales que surgen de diferentes clases sociales con objetivos muy precisos, y que se distinguen por su deseo de mantener una línea de acción autónoma frente al gobierno o partidos políticos y por contar con la confianza de la población que atienden”<sup>25</sup>. Por esta razón, el término utilizado en este trabajo es el de organizaciones civiles.

Las OC han actuado como puente entre los beneficiarios y el mundo exterior, ya que estos canales aparecen muchas veces como los más adecuados para llevar adelante los programas de cooperación. Así, las OC se transforman en portavoces, intermediarios y en fuentes de información de distintos sectores de la sociedad, ante grupos políticos o instancias de gobierno. Las OC han cumplido un papel muy significativo en la transición hacia la democracia en México, y han contribuido a la construcción de una nueva cultura política participativa, a través de la educación cívica, la difusión y defensa de los derechos humanos y políticos, la promoción de la formación democrática y la generación de conciencia crítica. Un ejemplo de lo anterior es Alianza Cívica, que en 1994 fue la primera organización que en el ámbito nacional realizó la vigilancia al proceso electoral de ese año. También, se puede citar la creación de la Comisión de Derechos Humanos como una respuesta del gobierno ante la proliferación de organizaciones civiles que se dieron a la tarea de trabajar este tema en México.<sup>26</sup>

Entre los elementos que caracterizan a las OC se pueden citar los siguientes:

- Son instituciones independientes con respecto a instancias gubernamentales o partidos políticos.
- No representan a ningún electorado y no buscan tomar el poder.
- Son financiadas por alguna fundación nacional o internacional.
- Se declaran formalmente como organizaciones no lucrativas.
- Dirigen su actividad hacia el apoyo o la asistencia a terceros (en general a los sectores desfavorecidos y al servicio de la comunidad) o a la intervención en algún ámbito de competencia pública de la sociedad.
- Están integradas en general por grupos de profesionales pertenecientes a los sectores medios de la población.<sup>27</sup>

También es conveniente mencionar los vicios que se presentan al interior de estas organizaciones. Del mismo modo que los partidos políticos, las OC deben replantear su sentido, fundamento y papel en la nueva coyuntura, pues tal pareciera que son las dos principales vías para acceder a puestos de gobierno. Para ello se diagnostican las siguientes problemáticas, carencias y errores. Estos señalamientos no pretenden generalizar, es decir, no afirma que éstas se presenten en todas las organizaciones, ni que se presenten de la misma forma:

- Muchas OC son verdaderos feudos y fomentan monopolios de acción, lo cual provoca un estado de enajenación y aislamiento con carácter protagonista.
- Se concentran en la disputa por los financiamientos, lo cual facilita acciones corruptas y de desprestigio de otras organizaciones con el fin de garantizar su supervivencia.
- Lejos de que conformen un ámbito de seguimiento crítico y responsable frente a las acciones gubernamentales y de los partidos políticos, se ponen al servicio de los partidos políticos, lo que origina su propia autodestrucción.

Así pues, la OC deben constituirse considerando los siguientes aspectos:

- No son fines en sí mismas.
- Deben prolongarse y encontrar una vida orgánica en los movimientos sociales para evitar la corrupción.

- Deben gastar socialmente los financiamientos, lo que significa que el presupuesto debe cubrir mayoritariamente las demandas sociales a las que está enfocada y no los gastos administrativos.
- Las OC no sólo deben incidir políticamente en la creación de educación y formación cívica, sino que pueden y deben intervenir en la creación de condiciones para la efectiva participación ciudadana.
- Las OC como tales no generan movimientos sociales, en todo caso desarrollan capacidades para detectar éstos y así recuperan elementos para la elaboración de proyectos que retornen de manera sistematizada y problematizada a los afectados e implicados.
- Las OC requieren ir forjando su identidad social, por ello sus intervenciones, pronunciamientos y acciones deben entrar en un marco y una lógica propia. No se trata de que sean oportunistas beneficiándose de la gravedad y trascendencia de los hechos sociales.

## **2.2.- ORGANIZACIONES CIVILES EN MÉXICO**

Como en toda América Latina, el fenómeno de las OC en México lo podemos ubicar a partir de los años cincuenta, con el apoyo de sectores medios, cristianos no jerárquicos, universitarios y profesionales con vocación cívica y, en forma escasa, con grupos y movimientos populares.

En términos generales, se puede decir que surgen de los sectores medios y se orientan a los sectores mayoritarios (pobres y desprotegidos). Es posible encontrar OC generadas en y por movimientos populares o en cooperativas y sindicatos, pero en general éstas surgen principalmente en sectores medios con matices bien delineados en torno al objetivo y el compromiso del cambio social.

En nuestro país las OC se desarrollaron en un marco donde se hizo evidente las limitaciones de las políticas gubernamentales en un período donde la corporativización de las organizaciones sociales y el régimen de partido único no favorecía la construcción de espacios democráticos.

Un antecedente importante de las organizaciones civiles en México lo podemos encontrar en la lucha por la democracia sindical de los ferrocarrileros de finales de los años cincuenta, y las batallas de los movimientos de maestros, médicos y telegrafistas de los

sesenta por la autonomía en sus procesos de decisión interna. Sin embargo, fue a partir del Movimiento Estudiantil de 1968 que diferentes actores sociales empiezan a cuestionar “las formas corporativas de control y reproducción de la sociedad mexicana en su conjunto”<sup>28</sup>

A partir de las décadas de los años setenta se puede observar que el crecimiento de las OC responde a la convergencia de una compleja gama de causas económicas, sociales y políticas que durante las últimas décadas llevaron al país a enfrentar una severa crisis estructural y a la necesidad de establecer nuevas bases de desarrollo social. Un ejemplo de este tipo de organizaciones es Enlace Rural, A.C. y el Centro Antonio Montesinos (CAM).<sup>29</sup>

En 1985, como consecuencia de los sismos ocurridos en la Ciudad de México, surgió un movimiento de la población urbana, integrado por mujeres, hombres y jóvenes, para enfrentar el desastre y ofrecer su apoyo solidario.

**“En este contexto aparecen nuevas organizaciones con perfiles políticos y sociales que plantean proyectos de demandas más específicas de respeto a las garantías individuales que hasta ese momento habían sido intocables, tales como: la tortura, desalojos violentos, detenciones arbitrarias, secuestros, persecuciones, y la atención a demandas de diversos sectores, así como el respeto al sufragio electoral”.**<sup>30</sup>

Tres años después, en 1988, con el movimiento popular cardenista, encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas quien buscaba la presidencia de la República, surgen nuevos grupos y movimientos, que en oposición a las formas de control político electoral, demandan espacios de participación en el marco de un sistema democrático.

En 1991, en el contexto de las elecciones federales, se conformó el Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD), integrado por diferentes sectores del país, como respuesta al fraude electoral realizado en San Luis Potosí por el gobierno estatal. En esa ocasión, el Dr. Salvador Nava, luchador social y candidato opositor a la gubernatura de la entidad, hizo un llamado a la sociedad para que conformaran un movimiento amplio que defendiera los derechos políticos de los ciudadanos. A ese llamado se unieron importantes personalidades del ámbito académico, político, religioso y económico (Juan Villoro, obispo Samuel Ruiz, Manuel Clouthier, entre otros). A partir de este movimiento social surgen otras formas de expresión a favor de la democracia social, económica y política; se experimentan acciones innovadoras por parte de los ciudadanos para combatir la compra y coacción del voto, la defensa de los derechos humanos y el respeto a los derechos civiles y políticos, entre otros.

Actualmente, las organizaciones civiles han ganado un espacio importante en el ámbito de lo público porque se han involucrado en la problemática de sectores marginados (obreros, campesinos, indígenas, mujeres, etc), y a la vez proponen soluciones que contribuyan al bienestar común. Un ejemplo de lo anterior es la Fundación de Apoyo a la Comunidad (FAC) "que surgió con el sismo del 85 y que llegó a manejar millones de dólares gracias a los apoyos dados por el gobierno para intercambiar deuda pública por fondos para fines sociales."<sup>31</sup>

### **2.3.- LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y SU PAPEL EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES**

En México han surgido organizaciones civiles interesadas en promover la defensa de los derechos laborales, a través de la capacitación del trabajador y la asesoría en el apoyo de procesos organizativos, a partir del fortalecimiento interno de corrientes y sindicatos.

Sin lugar a dudas esta tarea que han asumido algunas organizaciones laborales son de gran trascendencia en la vida interna de los sindicatos. Por ejemplo, el hecho de que un proceso electoral sea transparente y equitativo no sólo permite la posibilidad de que los trabajadores cuenten con una representación congruente a sus intereses, sino que también es un primer paso en la construcción de un modelo sindical que sea incluyente, participativo y, por ende, democrático. De ahí la relevancia de dar seguimiento a estos procesos de observación por parte de las OC.

A continuación se presenta la trayectoria de dos organizaciones civiles que han centrado su trabajo en la promoción y defensa de los derechos laborales en México. La información vertida se basa en testimonios de integrantes o personas cercanas a las OC; así como de documentos internos a los que se tuvo acceso.

#### **2.3.1.- FRENTE AUTÉNTICO DEL TRABAJO (FAT)**

El FAT nace en la década de los sesenta con la aspiración de convertirse en una Central de Trabajadores, con sindicatos afiliados, pero con la posibilidad de que puedan adherirse a él otras formas de organización laboral para enfrentar distintas problemáticas.<sup>32</sup> Por ello su estrategia plantea incorporar cooperativas, organizaciones campesinas y vecinales o de pobladores. Si bien los sindicatos o el trabajo sindical están en el centro de la estrategia organizativa del FAT, las otras formas de organización o expresiones de organización de los trabajadores también son importantes. Por lo tanto, el trabajo de asesorías, formación y

organización (asesorías jurídicas, capacitación en derechos laborales, elaboración de materiales didácticos, entre otros) que realiza está dirigido a estos cuatro sectores.

El FAT es consciente de que hay sectores imposibles de afiliar en el contexto de las condiciones políticas que prevalecen hasta la fecha, por ejemplo sindicatos o trabajadores del apartado "B", del sector público, que están obligados por ley a pertenecer a una sola federación y siguen controlados con organizaciones únicas por dependencia. Por ejemplo, los trabajadores de empresas estratégicas, los de las grandes corporaciones y de las maquiladoras, que por estar sujetas a un control férreo, se hacen imposible a corto plazo la afiliación de sus trabajadores a centrales independientes u organizaciones democráticas.

Por otra parte, la estrategia sindical del FAT se propone acompañar a los trabajadores en sus procesos de organización y en la democratización de sus sindicatos, independientemente del problema de la afiliación.

En el FAT se plantea, pues, un doble trabajo con organizaciones afiliadas y con sectores a los cuales se apoya en su proceso de democratización. En este sentido desarrolla, sobre todo, un trabajo de acompañamiento y asesoría, de apoyo en procesos de formación o de educación integral y en términos organizativos. Por ejemplo, apoya la creación de organismos de participación horizontal, el funcionamiento correcto de los comités ejecutivos y de las distintas instancias de organización de un sindicato, pero no se propone la afiliación de estas organizaciones al FAT. A esto se le llama un trabajo "parasindical" cuyo propósito es apoyar procesos democráticos a través de la educación integral de los trabajadores.

### **2.3.2.- CENTRO DE REFLEXIÓN Y ACCIÓN LABORAL (CEREAL)**

El Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL)<sup>33</sup> surge de un proyecto obrero de Fomento Cultural y Educativo A.C (FCyE), institución dedicada, desde hace 25 años a la educación popular en las zonas pobres del país y que ha desarrollado proyectos formativos y organizativos en las zonas indígenas y campesinas de Chiapas y Veracruz; así como en el ámbito obrero del Distrito Federal y Guadalajara.

El CEREAL ha colaborado durante los últimos 13 años con los trabajadores fundamentalmente en tres líneas: impulsar a grupos de trabajadores que buscan la democratización en sus sindicatos; promover los derechos laborales, así como capacitar a los trabajadores en la defensa de sus derechos a través de materiales didácticos.

Se definen como un actor sociopolítico más de la sociedad civil mexicana. Se dedican a brindar servicios solidarios y profesionales a movimientos sociales, populares y de ciudadanos que pugnan por la construcción de una sociedad justa y democrática donde es primordial la promoción y defensa de los derechos laborales.

### ***Objetivos del CEREAL***

Como proyecto educativo, buscan generar e incrementar entre los trabajadores: a) conciencia crítica, b) cultura democrática y, c) el ejercicio de los derechos de los trabajadores, de tal modo que coadyuve a construir al sujeto trabajador de cambio, que luche por mejores condiciones de vida, democracia sindical, trabajo y organización.

En cuanto al estilo de formación que realizan, se encuentra el papel de acompañantes de los trabajadores y de sus organizaciones que luchan por sus reivindicaciones laborales. El CEREAL considera que éstas rebasan las demandas económicas y aún las políticas, por lo que es indispensable no quedar atrapados en la lucha por el aumento salarial y demás prestaciones inmediatas a pesar de que son importantes porque responden a las necesidades más sentidas por los trabajadores.

**"Consideramos importante incluir en las discusiones y demandas: 1) la defensa de la salud en el trabajo; 2) la lucha por recuperar la bilateralidad en las negociaciones empresa-sindicato; 3) el estudio y la participación activa en lo relativo a la productividad; 4) el esfuerzo por entablar o estrechar la relación con otros trabajadores de la misma rama o sector; 5) las repercusiones políticas del quehacer sindical, entre otras. Al igual que otras organizaciones los recursos que se consiguen son a través de la presentación de proyectos a Organismos Nacionales e Internacionales de corte de Asistencia social (Paz y Solidaridad, España; Peace and Development, Canadá)".<sup>34</sup>**

### **3. EL CASO DE OBSERVACIÓN DE LA ELECCIÓN SINDICAL DE LA SECCIÓN 35, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA (STPRM)**

#### **3.1.- ANTECEDENTES**

El Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) se fundó el 15 de agosto de 1935 con la integración de 12 sindicatos de empresas, compuesto, aproximadamente por 7 mil trabajadores que se fusionaron en el Sindicato Nacional de Industria. En 1936 se une a la Confederación de Trabajadores de México (CTM), central que abandonó en dos ocasiones (1946 y 1947) para reincorporarse definitivamente en 1950. Este sindicato fue capaz de imponer candidatos al partido oficial<sup>35</sup> (Partido Revolucionario Institucional), o de recomendar el nombramiento de autoridades comunes. Uno de estos líderes fue Joaquín Hernández Galicia, alias "La Quina", cuyos designios se alzaron por encima de los del Secretario General, convirtiéndose así en el "Líder Moral" del sindicato. Su poder se remonta al sexenio del presidente Adolfo López Mateos.

De ahí, que la historia reciente del sindicato petrolero se puede dividir en dos etapas: la primera comienza con la llegada de Joaquín Hernández Galicia "La Quina", y la segunda, con su salida ("el quinazo") ocurrido el 10 de enero de 1989.

"La Quina" inicia su liderazgo en la Sección 1 de Ciudad Madero, Tamaulipas, a principios de la década de los sesenta. Se proyectó en el ámbito nacional debido a que comenzó a sumar nexos con grupos locales y poderes políticos regionales (pudo colocar muchas de las veces a su gente en cargos de elección popular, como diputaciones, senadurías, presidencias municipales y hasta gubernaturas.); así como por el ejercicio de un sindicalismo populista que le dio un amplio respaldo entre los trabajadores hasta convertirlo en el "prototipo" de líder patrimonialista y clientelar.

En la década de los sesenta Joaquín Hernández Galicia ocupó por primera vez la Secretaría General de su imperio. Se consolidó a través de mecanismos populistas, represivos, clientelares y de firmas importantes en convenios con grupos políticos que lo respaldaron hasta hacer de él uno de los caciques sindicales más fuertes de México.

Durante esta época, "La Quina" y su grupo tuvieron el control absoluto del sindicato petrolero y una contundente posición política por lo menos en siete estados de la República.

La corrupción hacia el interior del sindicato es tan generalizada que no sólo toca sus estructuras, sino que se extiende a los funcionarios de la empresa. La faceta más visible de

la corrupción en Pemex es la venta de contratos temporales, renovables, plazas, la cual tuvo una larga trayectoria dentro del sindicalismo petrolero y funcionó como fuente de acumulación de riqueza y, paralelamente, como un mecanismo de control sobre el trabajador. Esto implicó que los líderes fueran los reguladores del mercado de trabajo en la paraestatal.

En los años setenta el petróleo representó para el gobierno mexicano la posibilidad casi milagrosa de salir de la crisis económica que enfrentaba y si sabía aprovecharla, sentaría las bases de una política de desarrollo a largo plazo más sana que la seguida hasta entonces. Sin embargo, la corrupción sindical en Pemex pudo más y avanzó inconteniblemente. Por su parte, el gobierno no supo manejar la situación y se limitó a entregar grandes cantidades de hidrocarburos a Estados Unidos, país al que le interesaba mantener este sistema corrupto sindicato-gobierno, lo cual debilitó al sindicato.

Al inicio de los ochenta, el STPRM consolida su poder económico y político. Recibía el 2% del monto de las obras subcontratadas por Pemex, como aportaciones para "obras de beneficios social, y contaba con un sinnúmero de ranchos, granjas, tiendas, varias empresas empleadas por la paraestatal, etc.

Con el periodo presidencial de Miguel de la Madrid Hurtado se desencadenó una férrea confrontación entre el Sindicato y el gobierno. El motivo fue la reestructuración y transformación de Pemex con el propósito de aplicar el modelo neoliberal. El encargado de realizar la estrategia fue el entonces secretario de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari.

Posteriormente, con la candidatura a la Presidencia de la República de Carlos Salinas de Gortari, el conflicto político se profundizó con la votación en las zonas petroleras a favor del Frente Democrático Nacional y de su candidato Cuauhtémoc Cárdenas.<sup>36</sup>

El 10 de enero de 1989 comenzó el ocaso de Joaquín Hernández Galicia, quien fue aprehendido en su domicilio particular acusado de tráfico, acopio de armas y homicidio calificado<sup>37</sup>.

Ese mismo día fue detenido Salvador Barragán —hasta ese momento Secretario General del STPRM— y gran parte del CEN del sindicato. Ante estos acontecimientos, en todas las zonas petroleras se efectuaron protestas, paros laborales y marchas en demanda de la

libertad de "La Quina", pero en respuesta las refinerías y los complejos petroquímicos se militarizaron.

La CTM condenó las acciones, pero en menos de 48 horas cambió de postura al decir que no respaldaría "actitudes delictuosas de ninguno de sus miembros".

### **3.1.1.- CAMBIO DE PODERES**

Ante el conflicto del sindicato y el arresto de sus dirigentes, Arsenio Farell Cubillas, Secretario del Trabajo y Previsión Social, saca a Sebastián Guzmán Cabrera de su jubilación, violando los estatutos del sindicato, y lo postula para que sea elegido secretario general de la Sección 10. Después, en la convención del 2 febrero, Guzmán Cabrera es designado Secretario General del STPRM. El nuevo líder se dedicó a designar dirigentes, en su mayoría "quinistas" que se volvieron "sebastianistas"<sup>38</sup>.

En el mes de julio del mismo año la derrota del STPRM se consumó con la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo: de 271 cláusulas se modificaron 86. Fue más que flexibilizado con la inclusión de cláusulas que depositaban en la empresa la facultad de suprimir departamentos enteros y reajustar personal.

La representación oficial de Sebastián Guzmán Cabrera, ya terminada su gestión como secretario general, y de Carlos Romero Deschamps (ex líder de la Sección 35 y actual Secretario General),<sup>39</sup> se ha caracterizado por pérdidas de importantes cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo, despidos masivos (en 1991-1992, 50 mil trabajadores se quedaron sin empleo) y por un control férreo hacia el interior del mismo sindicato, donde las disidencias fueron fuertemente reprimidas.

La caída del "quinismo" abrió la posibilidad para que diversos grupos de oposición y numerosas secciones intentaran la democratización de sus ejecutivos locales. Tal fue el caso del Frente Democrático Sindical (FDS) que en repetidas ocasiones ha propuesto planillas para contender en las elecciones internas del Sindicato, pero se les ha negado su registro.

### **3.2.- ¿POR QUÉ SE OBSERVAN LAS ELECCIONES SINDICALES?**

La democracia no es un concepto que se agote en los procesos de elección de representantes o el ejercicio del poder público, es una forma de vida que se traduce en una participación activa y sistemática de todos, que da la posibilidad de influir en la toma de

decisiones. De ahí que trabajadores consideren que este sistema se traslade al interior de sus gremios sindicales.

Actualmente, uno de los problemas que enfrenta la mayoría de los sindicatos es el de no contar con un sistema democrático de elecciones, para designar de manera libre y secreta a sus representantes sindicales.

Los trabajadores que han intentado promover la democracia en su sindicato o conformar uno independiente se han enfrentado a una serie de obstáculos; tales como: la negación del registro de una planilla diferente a la oficial, la intimidación, la represión y los despidos injustificados.

Por la falta o escasez de mecanismos en el interior de los sindicatos que garanticen la protección efectiva de los derechos laborales y ante la existencia de estatutos que violan las garantías mínimas para contender en los procesos de elección interna, los trabajadores han buscado a otros sectores para que conozcan su realidad y se solidaricen en la defensa de sus derechos.

Por ello, el respaldo de la sociedad civil a través de organizaciones nacionales e internacionales es fundamental dentro de la estrategia de lucha de los trabajadores. Así, la presencia de grupos u organizaciones civiles, "observadores electorales", que confirmen la transparencia y limpieza de los procesos electorales para elegir a los representantes sindicales es un trabajo que se ha venido desarrollando para construir una verdadera democracia sindical.

El objetivo de los observadores en las elecciones sindicales es el de participar para dar testimonio del proceso, prevenir violaciones a los derechos sindicales y, en caso de darse, denunciar las irregularidades de la contienda.

Las observaciones en los comicios sindicales han contribuido a inhibir las violaciones a los derechos laborales, dando cierta seguridad a los trabajadores para llevar a cabo su plan de acción y/o ejercer sus derechos en el momento de la elección y los recuentos.<sup>40</sup>

Sin embargo la importancia de la observación no sólo radica en el hecho de que el desarrollo del proceso electoral sea vigilado para respetar la decisión de los trabajadores, sino que también promueve que otros ciudadanos interesados en la democracia se involucren en participar activamente por la defensa de sus derechos sindicales.

Por ello, algunos grupos de sindicalizados han invitado al Comité de Observación Independiente (COI) a participar en sus elecciones internas para prevenir violaciones a los derechos de los trabajadores y testimoniar que el proceso electoral se desarrolle en un ambiente favorable de respeto al voto universal, libre y secreto.

### **3.3.- COMITÉ DE OBSERVADORES INDEPENDIENTES (COI)**

En 1997, ante las elecciones internas para la renovación del Sindicato de Pemex, el Frente Democrático Sindical (FDS) de la sección 35 y un grupo de trabajadores en activo de dicha sección se presentó a registrar su planilla para contender en el proceso electoral. Sin embargo no pudieron registrarla porque las oficinas de la Sede Oficial del Sindicato, ubicadas en la Refinería Azcapotzalco no se encontraban abiertas y la convocatoria definía que el registro de planillas se tenía que realizar en ese lugar.

Desde su fundación, el FDS ha luchado por el respeto al derecho de los trabajadores a elegir libremente a sus líderes sindicales y porque se acaben las viejas prácticas autoritarias que no responden a una verdadera democracia sindical. Por ello, en 1997 sus demandas más importantes fueron:

1. Elecciones por medio de voto secreto porque en los estatutos internos del sindicato se consideran cuatro formas de elección: a mano alzada, por plebiscito, nominal o por escrutinio<sup>41</sup>, pero ninguna garantiza la seguridad del trabajador. Cabe señalar que la modalidad del voto secreto, universal y directo no está prevista en la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 931, no establece la modalidad de cómo debe llevarse a cabo la votación o recuento. Esta carencia ha facilitado que la práctica de los recuentos y las elecciones sindicales en el país entren en abierta contradicción con lo sancionado en la ley.
2. Que el proceso electoral se llevara a cabo en un recinto social o en las afueras del centro de trabajo, como lo marca el *Artículo 241* de los estatutos.

Los integrantes del FDS, al confirmar que no había condiciones para la realización de las elecciones y que no se cumplirían sus demandas, acuden a organizaciones civiles para invitarlos a participar como observadores el día de los comicios electorales de su sección. Convocaron a Alianza Cívica, Movimiento Ciudadano por la Democracia, Centro de Reflexión y Acción Laboral, Frente Auténtico del Trabajo, Academia Mexicana de Derechos Humanos, entre otras; además, de reconocidos académicos.

El 10 de septiembre de 1997, las organizaciones invitadas anuncian a la opinión pública la participación del Comité de Observadores Independientes (COI) en las elecciones del 8 de octubre del Sindicato de Pemex.

El COI es un colectivo integrado por organismos civiles, académicos y personas de reconocido prestigio que han orientado su trabajo a la defensa de los derechos laborales y vigilar que los trabajadores puedan elegir con libertad a sus representantes para generar las condiciones que favorezcan la democracia sindical.<sup>42</sup>

La primera participación del COI en un conflicto laboral fue el 8 de enero de 1991 en el recuento que por titularidad de Contrato Colectivo de Trabajo se llevó a cabo en la empresa Ford Motor Company de Cuatitlán, Estado de México. Esta experiencia permitió que los participantes en la observación se dieran cuenta de la situación sindical en México y decidieran continuar apoyando iniciativas de aquellos trabajadores que lucharan por la democratización interna de sus sindicatos.<sup>43</sup>

A partir de la solicitud de observación electoral hecha por la sección 35, tres secciones más (XLV, XXXIV, XXIV) formularon la petición al COI, denunciando irregularidades ya constatadas en anteriores elecciones sindicales, como:

1. No publicar la convocatoria para la Asamblea 20 días antes de la elección como lo marcan los estatutos.
2. Ausencia del *quórum* para llevar a cabo la Asamblea (51% de los trabajadores);
3. Imposición de la mesa electoral.
4. No aceptar el registro de planillas opositoras.
5. Manipulaciones de boletas y urnas.
6. No hacer caso a las impugnaciones.
7. Promesas de negociación incumplidas.
8. Amenazas de despidos y agresiones.
9. Hacer público el nombre de las personas que marcan su boleta a favor de planillas opositoras a la oficial.

### **3.4.- INFORME DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL REALIZADA POR EL COI**

El 8 de octubre de 1997 el COI se coordinó con otras organizaciones, principalmente con Alianza Cívica de Tula, Hidalgo, para llevar a cabo la observación a los comicios de la Sección 35 y, posteriormente, realizar un informe detallado sobre lo ocurrido antes, durante y después de la jornada electoral. Participaron 40 personas de 18 organizaciones civiles.

La metodología utilizada para fundamentar los resultados de la observación incluyó la realización de encuestas antes y después de la votación; grabar testimonios de los trabajadores, y una filmación con escenas del día de la elección.

Posteriormente, para valorar lo observado, el COI tomó como referencia lo establecido por el Convenio 87 de la OIT, el Artículo 41 de la Constitución Política Mexicana, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Artículo 20 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, los artículos, 11 apartado (I y 49 a), y los Estatutos del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).

### **3.5.- DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE LA SECCIÓN 35 DE PEMEX**

Los integrantes del Comité de Observadores Independientes se trasladaron a Tula, Hidalgo, el 8 de octubre de 1997, para estar presentes en las elecciones sindicales de la Sección 35 y conocer la situación de los trabajadores.

Antes de la jornada electoral, los integrantes del COI estuvieron a las afueras de la refinería y aplicaron 230 cuestionarios a los trabajadores que salían del primer turno, para conocer su opinión sobre las condiciones en que se desarrollaría la elección de ese día. En el momento en que se realizaban las entrevistas los observadores detectaron cómo los trabajadores eran "acarreados" para asistir al *Estadio de Béisbol "7 de Agosto"* de Tula, Hidalgo, lugar donde se realizó la votación.

Posteriormente, los integrantes del COI acudieron al estadio para estar presentes en la elección. Algunos observadores pudieron entrar al recinto debido a que la entrada fue libre y no hubo ningún requisito de admisión o control, según el padrón de agremiados, ni se pasó lista de presentes. (Anteriormente, el COI había solicitado, formalmente, asistir como observador, pero se le negó el acceso.)

De acuerdo con el reporte de los observadores hubo 1500 personas, aproximadamente; entre ellas, trabajadores transitorios, jubilados, esposas de trabajadores y niños, quienes no

debieron haber ingresado porque los estatutos establecen que éstos no pueden votar. Además, no se completó el *quórum* reglamentario para llevar a cabo la votación, ya que los afiliados al sindicato eran, en ese entonces, 3200 y se requería la presencia del 51 por ciento.

Por su parte, los integrantes del COI, que permanecieron a las afueras de las instalaciones, detectaron que antes de que se realizaran las votaciones, arribó al lugar una camioneta con cervezas "Sol", mismas que fueron introducidas al estadio para ser repartidas entre los asistentes.

El informe presentado por el COI destaca que todo el proceso electoral estuvo acompañado por un grupo de mariachis que eran coordinados por el animador, el cual alentaba con porras al Senador Carlos Romero Deschamps, secretario general, y a Daniel Aguado, a quien consideraban que iba ser el triunfador y futuro secretario seccional (situación documentada en un vídeo).

Después de iniciar la "fiesta democrática", acompañada con brindis y porras, se instaló la mesa para llevar a cabo la elección. El secretario general nombró al presidente de Debates e invitó a los presentes a que integrarán la Mesa Electoral. Algunos "trabajadores" brincaron al *presidium*, con los nombres de personas que ya se encontraban al frente de la mesa.

Mientras eso sucedía en la tribuna, un grupo de trabajadores con cartulinas se pronunciaban por el respeto al voto secreto, libre, universal y por la aceptación del registro de otra planilla. Este grupo fue agredido por golpeadores que los intimidaron con gritos y empujones para, finalmente, desalojarlos del lugar.

El proceso electoral continuó a pesar de lo ocurrido. Se leyeron artículos estatutarios referentes a los requisitos para ser candidato y se tomó protesta a los miembros de la Mesa. Posteriormente, la Mesa Electoral pidió, por tres ocasiones, hacer propuestas de planillas, pero sólo se aceptó la de Daniel Aguado para secretario general, ignorando a un grupo de trabajadores que intentaban registrar su propuesta.

El presidente de Debates, al señalar que no recibió solicitud de otra planilla, declaró electo al candidato único y ganadora a la planilla roja por aclamación popular. No hubo ningún tipo de votación, ni siquiera se pidió alzar la mano.

El "singular acto electoral", tal como lo calificó el *presidium*, sólo necesitó de 20 minutos y concluyó con el triunfo de Daniel Aguado.

Una vez terminado el proceso los integrantes del COI continuaron con su trabajo y se dedicaron a realizar un sondeo entre los trabajadores, que estuvieron presentes en la elección para conocer su opinión sobre lo ocurrido. Se aplicó un total de 151 cuestionarios porque muchas personas se negaron a contestar y otras se encontraban en malas condiciones por el alcohol que habían ingerido.

Algunas de las personas que accedieron a contestar el cuestionario elaborado por el COI, comentaron que fueron obligadas a asistir porque su jefe de departamento les indicó que se les pasaría lista. También expresaron estar inconformes por la represión contra los obreros que se pronunciaron por el voto secreto y una planilla alternativa.

Después de realizar las encuestas, el COI emitió un boletín de prensa para dar a conocer a la opinión pública las anomalías registradas durante el proceso electoral de la Sección 35. Días después convocó a una rueda de prensa en la Ciudad de México para presentar un informe preliminar, cuyo contenido denunciaba la violación a los derechos sindicales de los trabajadores de Pemex y una serie de recomendaciones al respecto.

### **3.6.- RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN**

El COI, después de vigilar las elecciones de la Sección 35, se dio a la tarea de reunir el material recabado durante el proceso y hacer un análisis minucioso de lo ocurrido para integrar un informe que diera cuenta de los resultados de la observación y, con ello, hacer las respectivas recomendaciones.

Una vez terminado este trabajo, el COI concluyó que los estatutos que rigen al STPRM impiden la libertad sindical y son generadoras de violaciones a las libertades civiles de los trabajadores, como la de asociación y de expresión.

#### ***Irregularidades del proceso***

Uno de los objetivos más importantes de la observación fue el denunciar las irregularidades registradas antes, durante y después del proceso electoral de la Sección 35 de Pemex. En este sentido, el informe elaborado por el COI enumera las siguientes anomalías:

- a).- **En la convocatoria.** Ésta fue emitida 10 días antes de la elección, violando el artículo 281 de los estatutos, el cual establece que la convocatoria debe emitirse con

20 días de anticipación. Tampoco se dio a conocer una causa que hiciera modificar tal plazo.

**b).- En el registro de las planillas.** Según las denuncias, no se permitió el registro de una planilla distinta a la oficial, ni en las oficinas del Comité Ejecutivo de la Sección (por encontrarse cerrado) ni en la Asamblea Electoral, violando lo establecido en artículo 283 de los estatutos.

**c).- Agresión y expulsión de trabajadores.** Durante la Asamblea donde se eligió a los representantes sindicales se ignoró la propuesta de una planilla independiente. Además, se agredió y expulsó a algunos trabajadores que se pronunciaron por el voto secreto. Con este acto se violó el principio de "Libre Expresión de Pensamiento" a que se refiere la 6a. de las tácticas de lucha que se menciona en el artículo 9 de los estatutos.

**d).- No se contó con el *quórum*.** Se inició la jornada sin verificar el *quórum* legal para declarar instalada la asamblea. El artículo 246 de los Estatutos estipula que el *quórum* legal se integra con el 51% de sus socios activos presentes. El *Artículo 23* del mismo ordenamiento denomina como socios activos a los trabajadores de planta y no a los transitorios.

Según los resultados de la encuesta de salida realizada por el COI, se determinó que no todos los asistentes (1,500) tenían el derecho de participar en el proceso, ya que el *Artículo 281* no estipula que puedan participar obreros transitorios, jubilados, esposas e hijos de los trabajadores.

Aunque el número de encuestas levantadas, así como los comentarios rescatados, no permiten llegar a conclusiones definitivas desde el punto de vista estadístico, si se pueden apreciar algunas tendencias en las opiniones, que reflejan un estado general de irregularidades en las elecciones observadas:

- Existía una aceptación clara para la participación de observadores independientes en sus procesos electorales.
- Es necesario implementar el voto libre y secreto.
- La inducción al voto representa una práctica común a favor de las planillas oficiales.

- Existía un sentir generalizado a favor de renovar las dirigencias sindicales.

*Nota: El cuestionario completo se encuentra en el anexo, pág. 55.*

**e).- El Presidente de Debates no se eligió por votación directa.** El nombramiento del responsable de dirigir los trabajos conforme a la convocatoria fue designado sin ponerlo a consideración de los presentes, sólo se hizo el nombramiento seguido de una aclamación, casi generalizada. Este hecho constituye una violación al artículo 255 del ordenamiento de los estatutos.

**f).- Acuerdos tomados sin la aprobación de la mayoría de los assembleístas.** A pesar de que se contaba con la presencia de 1700 trabajadores, aproximadamente, con derecho a voto, los acuerdos fueron tomados por unos cuantos.

**g).- No hubo votaciones en ninguna de las cuatro modalidades estipuladas** (mano alzada, plebiscito, nominal o por escrutinio con los datos y la firma del trabajador). La elección del candidato a la Secretaría General de la Sección se hizo por aclamación, figura no contemplada por los estatutos.

**h).- Sólo se realizó la "elección" del Secretario General,** Después de declarar a Daniel Aguado como Secretario General de la Sección 35, no se continuó con la elección de los demás funcionarios sindicales (Departamentales y Comisiones), sino que se dio por terminada la asamblea, por lo que se violó lo establecido en la fracción X del artículo 282-A de los estatutos.

**i).- Complicidad de autoridades de la Secretaria del Trabajo.** En el acto estuvieron presentes representantes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el licenciado Manuel Moreno Vargas, Ricardo Callado Zúñiga y otros, quienes dieron fe y legalidad al acto electoral.

Por lo anterior, el COI determinó que lo observado en estas elecciones puso de manifiesto las constantes violaciones a los derechos sindicales con actos antidemocráticos que son avalados por funcionarios del gobierno que deberían dedicarse a la defensa y protección de los trabajadores.

### **3.7.- RECOMENDACIONES DEL COI**

Como resultado de la observación electoral realizada el 8 de octubre de 1997, el Comité de Observadores Independientes, interesado en la democracia sindical, emitió las siguientes recomendaciones:

1. Modificar el sistema de elecciones establecido por los estatutos del Sindicato Petrolero porque el vigente viola los derechos de los trabajadores, pone en riesgo su integridad, su estabilidad en el empleo, y el ejercicio pleno de sus garantías.
2. Establecer en los estatutos la modalidad del voto libre, secreto y universal para elecciones sindicales y otros actos donde la opinión de los trabajadores sea necesaria para la defensa de sus intereses.
3. Anular las elecciones de la Sección 35 por todas las irregularidades observadas y documentadas.
4. Lanzar otra convocatoria para realizar nuevas elecciones donde se designe "democráticamente" a los representantes sindicales.
5. Garantizar la integridad y los derechos de los trabajadores que se manifestaron por el voto secreto y por una opción distinta a la oficial.
6. Sancionar de acuerdo con las leyes que corresponden, a quienes de manera ilegal intervinieron en la violación de la libertad sindical de los trabajadores petroleros.

#### ***Acciones de Seguimiento***

##### **1. La Campaña: "Ahora le toca a la democracia sindical"**

Después de la observación, como parte de una estrategia para defender el voto y la decisión de los trabajadores, se inició la campaña "Ahora le toca a la democracia sindical".

La campaña tuvo como objetivo denunciar y dar seguimiento a las recomendaciones del COI para promover la democracia sindical, impulsar las acciones iniciadas por los trabajadores de Pemex y abrir un espacio a la denuncia de violaciones en la materia, a fin de generar una cultura de respeto a los derechos laborales en sindicatos, corrientes sindicales, organizaciones civiles y, especialmente, entre trabajadores con inquietud de conocer el tema.

El lanzamiento de la campaña se hizo con un foro en la Ciudad de México, en el que participaron especialistas en derechos laborales y trabajadores de diferentes sindicatos, quienes expusieron sus experiencias dentro de la lucha sindical.

Como parte de la difusión de la campaña, se elaboró un periódico mural y un manual sobre "Democracia Sindical", cuyos contenidos estuvieron orientados a dar a conocer cuáles son los derechos laborales, qué son y cómo funciona un sindicato, cómo y cuándo se puede participar para lograr la democracia, entre otros aspectos.

## **2. Movilización de Trabajadores de la Sección 35 de Pemex**

Aunado a la difusión de la campaña, los trabajadores que forman parte del Frente Democrático Sindical llevaron a cabo una serie de acciones con el propósito de denunciar la violación a sus derechos y poner las bases para la formación de un nuevo sindicato que respete y garantice a sus agremiados.

En este sentido, el FDS canalizó sus esfuerzos en dos ámbitos: el jurídico y el organizativo.

En el aspecto jurídico se dirigió a instancias nacionales e internacionales dedicadas a la defensa y protección de los trabajadores<sup>44</sup>.

1. La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje donde presentó una demanda para anular las elecciones del 8 de octubre de 1997.

Resultado: archivada.

2. Suprema Corte de Justicia para solicitar un amparo.

Resultado: Se les negó el amparo porque no procedía.

3. Cámara de Diputados con el propósito de presentar, ante las comisiones correspondientes, el informe elaborado por el COI sobre las elecciones.

Resultado: El informe fue recibido por legisladores de las diferentes fracciones parlamentarias, pero no hicieron ninguna declaración pública al respecto.

4. OIT para presentar sus quejas y demandas

Resultado: El documento presentado por los trabajadores fue aceptado, pero aún no se ha emitido ninguna recomendación.

5. Comité de los Derechos Económicos Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas. El acudir a esta instancia tuvo el mismo objetivo.

Resultado: Aún no se emite recomendación alguna.

En cuanto al aspecto organizativo, el FDS realizó un trabajo arduo al interior del Sindicato, teniendo como resultado lo siguiente:

1. En agosto de 1998, ocho grupos se conformaron como Asociación Civil.
2. Posteriormente, se constituyen como Alianza Nacional Democrática de Trabajadores Petroleros (ANDTP), integrada por 13 secciones.
3. Para 1999, seis grupos disidentes democráticos se prepararon para participar en las elecciones del 2000. A pesar de que los resultados fueron adversos a la planilla independiente, un factor importante en este proceso fue la realización del plebiscito realizado por las secciones 11 y 35 para decidir si las elecciones deberían llevarse a cabo por la vía del voto libre, personal y secreto. Los resultados arrojaron los siguientes: A) En la Sección 11 participaron 6,900 de los cuales 6,554 votaron a favor, lo que representa el 60% de la planta laboral integrada por 9,936 trabajadores. B) En la 35, de una plantilla de 3,524 trabajadores, participaron 2,458, de los cuales 2,331 se manifestaron su deseo de que la votación en las próximas elecciones fuera personal, libre y secreta.

Otro hecho novedoso fue que aumentó el número de observadores independientes, lo cual permitió que se vigilarán un mayor número de secciones (13 fueron observadas de 34 que existen).

Con este trabajo, y a pesar de los pocos resultados que han tenido en el aspecto jurídico, el FDS continúa pugnando por la revitalización y democratización de su sindicato con la participación comprometida de los trabajadores que ven en el respeto a sus derechos una nueva forma de vida no sólo en el ámbito laboral, sino también en lo político, social y económico.

## Conclusiones

En estos momentos, México atraviesa por una profunda transición hacia la democracia electoral. Las elecciones del 2 de julio del 2000, donde fue electo Vicente Fox Quezada, candidato de la Alianza por el Cambio (Partido Acción Nacional y Partido Verde Ecologista), como presidente de la República, demostraron que los ciudadanos elegimos, a través de nuestro voto libre y secreto, a nuestros gobernantes. Sin embargo, para que el país pueda vivir en una plena democracia es necesario que todos los ámbitos se permeen de ella.

Actualmente, existe un desfase en el desarrollo político de los distintos sectores sociales. A pesar del avance en materia electoral que ha experimentado nuestro país, la democracia electoral sigue siendo un reclamo no escuchado por la inmensa mayoría de las organizaciones sindicales. Un ejemplo es el Sindicato de los Petroleros, en donde se siguen realizando viejas prácticas de compra y coacción del voto; así como una constante violación a los derechos laborales. Por lo anterior existe una urgencia apremiante, por parte de algunos trabajadores, de democratizar al sindicalismo y acabar con vicios de esta índole, que no permiten creer que la decisión de los ciudadanos es respetada.

Por otro parte, el control corporativista de las grandes centrales oficiales muestra cada vez más signos de decadencia. Por un lado, sus líderes se ven forzados a acatar las medidas de flexibilización de las relaciones laborales a cambio de nada, o casi nada, para sus agremiados; por el otro, empiezan a expresarse, probablemente con más fuerza que en el pasado, las inconformidades contra dichas imposiciones, puesto que suponen sacrificios cada vez mayores para quienes las sufren, dado que éstos no han tenido respiro en la pérdida de su poder de compra desde hace al menos 3 sexenios, al tiempo que han arreciado los despidos, el desempleo y subempleo, entre otros males.

Con la llegada de la globalización, el sindicalismo corporativista ha tenido que replantear su tradicional forma de organización, pues como modelo está llegando a su desmantelamiento paulatino. Este debilitamiento de la participación sindicalista en México, se ha hecho más patente con la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Canadá, Estados Unidos y México, donde este último aceptó una serie de condiciones desventajosas con tal de que se firmara.

La reciente crisis del aparato de control oficialista y su creciente desgaste sobre los trabajadores coincide con un despertar de ciudadanos y grupos de la sociedad, a favor de la participación en el ámbito de lo público. Prueba de ello fueron las elecciones federales de 1988 donde la votación, en las zonas petroleras de Veracruz, fue a favor del candidato de la oposición, Cuauhtémoc Cárdenas.

Las elecciones realizadas en el *Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) en la Sección 35* pusieron en evidencia las constantes violaciones en materia de libertad sindical, las cuales se manejan en un ambiente silencioso, por eso cualquier actividad que ayude a denunciar públicamente lo documentado y/o recabado en esta materia, contribuirá a la promoción y defensa de los derechos laborales.

Las observaciones en diversas elecciones sindicales han permitido, en algunos casos, inhibir violaciones a los derechos laborales, dando cierta seguridad a los trabajadores para que puedan organizarse y presentar, al interior de sus sindicatos, planillas que deseen impulsar un cambio real en su gremio. Un ejemplo de lo anterior fue cuando el COI participó, el 21 de mayo de 1999, en la elección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 11, donde la planilla de oposición, integrada por trabajadores que durante muchos años habían luchado por la democratización de su sindicato, obtuvo el triunfo. En esa ocasión se contó con un padrón actualizado de los votantes y las elecciones se realizaron en el local sindical, garantizando garantía de transparencia al proceso.

También ha sido una oportunidad para que las OC que han conformado el Comité de Observadores Independientes (COI), se vayan sensibilizando con el tema y la problemática laboral y, al mismo tiempo, perfeccionen las herramientas (encuestas, equipo de filmación, entre otros) para poder realizar una mejor observación electoral que sirva de garantía a la decisión libre de los trabajadores.

Por otra parte, es importante mencionar que a pesar de que México ha firmado declaraciones y ratificado convenios internacionales que defienden la libertad sindical, hace falta reglamentar estos instrumentos, especificar sanciones en caso de ser violados y, sobre todo, la voluntad de las autoridades para aplicarlos. Asimismo, se requiere de una amplia difusión a fin de que los trabajadores los conozcan y exijan su cumplimiento. En otras palabras, debe existir un mecanismo de carácter ejecutor que haga cumplir estos pactos signados.

En la materia concerniente a las violaciones sistemáticas de los derechos laborales, en el caso específico de México, existen lagunas importantes. Por un lado está el vacío en la Ley Federal del Trabajo, que no protege ni fomenta el voto libre, secreto, directo y universal, y por el otro, estatutos sindicales que reglamentan la elección a mano alzada, por aclamación o por escrutinio, lo que impide la libertad plena de los trabajadores al momento de hacer su elección.

Además, está la actitud que han adoptado las autoridades laborales de "lavarse las manos" cuando están presentes y legitiman esos actos; la decisión gubernamental de archivar los expedientes, inclusive, cuando han recibido demandas de nulidad de elecciones, dejando así en total indefensión a los trabajadores.

Ante esta realidad, diversos grupos de trabajadores se han visto en la necesidad de solicitar la colaboración de observadores independientes, que puedan dar cuenta de lo que sucede en sus procesos sindicales. A este llamado han acudido diversas organizaciones civiles nacionales, así como personas solidarias con la lucha de los trabajadores, conformándose, en cada evento de observación sindical, un Comité de Observadores Independientes (COI), que ha participado presenciando comicios para elegir comités sindicales o los recuentos de titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo.

Sin lugar a dudas esta tarea que han asumido algunas OC son de gran trascendencia en la vida interna de los sindicatos. El hecho de que un proceso electoral sea transparente y equitativo no sólo permite la posibilidad de que los trabajadores cuenten con una representación congruente a sus intereses, sino también es un primer paso en la construcción de un modelo sindical que sea incluyente, participativo y por ende, democrático. De ahí la relevancia de dar seguimiento a estos procesos de observación por parte de las OC.

Los resultados electorales del 2000 parecen abrir nuevas condiciones para la lucha política y para la reconstrucción del sindicalismo. En este proceso electoral se definieron las nuevas posturas de los partidos y estarán por definirse las posiciones de los sindicatos y los trabajadores, quienes decidirán si continúan detrás de opciones partidistas o buscan las propias por las cuales luchar.

En suma, la democracia y libertad sindical siguen siendo agendas pendientes en nuestro país y sus avances son un compromiso latente, no sólo para los trabajadores y sindicatos constituidos, sino para todas las fuerzas políticas y sociales que buscan un cambio democrático y justo en México.

**ESTA TESIS NO SALF  
DE LA BIBLIOTECA**

## Notas

1. De la Garza, Enrique "Reestructuración del corporativismo en México: siete tesis", *El cotidiano*, No. 56, México, UAM-A, julio 1993, pág. 25.
2. Rodríguez Araujo, Octavio. Política y Neoliberalismo. *Globalización: Crítica a un paradigma*. (John Saxe-Fernández Coordinador) Ed. Plaza Janés, pág. 346. "No es lo mismo neoliberalismo que globalización de la economía, aunque sean conceptos complementarios. El neoliberalismo es casi mundial, pero es fundamentalmente un modelo político de repercusiones económicas, sociales y culturales, mientras que la llamada globalización sólo es mundial en un sentido: como poder económico dominante en una división internacional del trabajo, diferente en muchos aspectos a cualquier que se haya dado anteriormente, y reforzado por las grandes transformaciones tecnológicas y por la políticas neoliberales de las últimas décadas".
3. De la O Martínez, Ma. Eugenia. *Innovación Tecnológica y Clase Obrera*. Ed. UAM-PORRUA, 1994. págs. 28, 29. La tesis central de F. Fröbel es que las condiciones para la valoración y acumulación del capital sufrieron modificaciones cualitativas en los años sesenta, creando con ello un mercado mundial industrial cuyos centros de producción, por primera vez, se localizaron tanto en países industrializados tradicionales como países en vía de desarrollo. Esta migración fue estimulada por el empeoramiento de las condiciones de valorización en las sociedades industrializadas junto con la existencia de una aparente e interminable fuerza de trabajo barata y abundante en la periferia. De esta manera, la tesis de la Nueva División Internacional del Trabajo sugiere el logro de dos importantes avances para los países industrializados. Por una parte, la globalización de la producción integrada, y por otra, la migración del capital; factores que logran la reducción del costo medio por unidad de trabajo y resuelven el problema de la valoración del capital.
4. Schmitter Philippe. "¿Continuamos en el siglo del corporativismo?", *El Buscón*, 13 y 14, 1990.
5. Ortega, Max. "Foristas: posibilidades y límites de mejoramiento neocorporativo" en *Trabajo y Democracia Hoy*, No. 33, septiembre-octubre de 1996, pág. 32.
6. Ortega, Max. "La CTM y el CT después de las elecciones del 21 Agosto de 1988. en *Trabajo y Democracia Hoy*, No. 5, pág. 18. México., 1989.
7. Ortega, Max y Ana Alicia Solís de Alba. *Estado, crisis y reorganización sindical*, Ed. ITACA. México, 1999. pág. 99.
8. Méndez Luis, José Orthón Quiroz: "Productividad, respuesta obrera y sucesión presidencial" en *El Cotidiano* No. 58, octubre-noviembre de 1993, pág. 64.
9. Ortega, Max y Solís, Ana Alicia; 1999, *op. cit.*, pág. 49.
10. Ortega, Max y Solís, Ana Alicia; 1999, *op. cit.*, pág. 178.
11. Entrevista a Carlos Gutiérrez. Integrante y fundador del CEREAL. La UNT sufre de las muchas prácticas del viejo sindicalismo que se está desmoronando, cuya figura esta representada en el Congreso del Trabajo. Es un organismo que nace desde arriba, es organismo que no ha logrado tener una práctica de entusiasmar a los miles de afiliados que tienen para crear un nuevo sindicalismo. El adjetivo de nuevo es en cuanto al surgimiento como organización, pero no en cuanto a la presentación de novedades en las prácticas sindicales. Sin embargo, es un sindicalismo que también objeta a una de las políticas económicas de régimen dañino a los derechos de los trabajadores, en ese sentido como todo sindicalismo tiene un germen de lo que ha sido la historia de los movimientos sindicales de rebeldía de impugnación de soñar unas relaciones laborales distintas, están contenidas pero no predominan.
12. De la Garza, Enrique, *op. cit.* pág. 175. 1993. El sindicalismo Independiente se define sobre todo por su oposición a las políticas gubernamentales y por su confrontación con las dirigencias corporativas. No por estar fuera del sistema político deja de definirse con la relación al Estado. Por el contrario, su afinidad con grupos y partidos de izquierda lo lleva a poner en primer término la política estatal y no los espacios de la contratación colectiva.
13. Ortega, Max y Ana Alicia Solís de Alba.; 1999, *op. cit.*, pág. 175.
14. Ortiz Wadgymar, Arturo. *Política Económica de México 1982-2000*, Ed. Nuestro Tiempo, 1999, pág. 13. Las políticas económicas del Fondo Monetario Internacional, es el conjunto de medidas de la política económica que se instrumenta en un país endeudado como resultado de un acuerdo internacional suscrito entre el país en cuestión y el FMI y, a través de un documento conocido como Carta de Intención. La característica de dicho convenio es que debe ser aprobado y supervisado por el FMI, por lo que difícilmente sería posible que se aceptaran cláusulas que no estén acordes con los intereses de los países ricos, sus bancos y sus empresas. También se caracterizan por implicar ajustes a la economía, las más de las veces sacrifican el bienestar de las grandes mayorías, por lo que resultan ser impopulares.
15. Beck, Ulrich. *¿Qué es la Globalización?*, Ed. Paidós, 1998, pág. 42. Globalización significa la perceptible pérdida de fronteras del quehacer cotidiano en las distintas dimensiones de la economía, la información, la ecología, la técnica, los conflictos transculturales y la sociedad civil, y, relacionada básicamente con todo esto (...) Así entendida, la globalización significa muerte del apartamiento, el vemos inmersos en formas de vida transnacionales a menudo no requeridas.
16. Arce Isla, René. *Transición Democrática*, "Ante la crisis del presidencialismo". Ed. Plaza y Valdes. México, 1999. Pág. 21.
17. Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la Facultad de Economía de la UNAM, Boletín informativo, 1998. Duante los 11 años que duraron los pactos económicos la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo fue de 72.2%. Y durante el gobierno de Ernesto Zedillo, desde diciembre de 1994 al 15 de abril de 1998, el salario mínimo perdió un 41.2% de su poder adquisitivo.
18. Ortiz Wadgymar, Arturo. *Op. cit.*, pág. 130. *El sexenio podría bautizarse como el gobierno del TLC, ya que se puede decirse que la política económica giró en torno a la aprobación; por esta razón se adoptó una postura internacional con EUA de abierta sumisión, lo que ha implicado un nulo poder negociador frente a posturas agresivas de este país, que siempre han sido cotidianas, tales como su proteccionismo, abierto y disfrazado, como la guerra del atún, y por otra parte la pasividad de nuestras autoridades de consentir de las violaciones a los derechos humanos de los migrantes que tienen cruzar la frontera norte.*
19. Ortega, Max. "Neoliberalismo y Nueva Cultura Laboral", en *Trabajo y Democracia Hoy*, No. 27, pág. 12-13. *El 25 de julio de 1995, la CTM y la COPARMEX firmaron el acuerdo Por una Nueva Cultura Laboral cuyos objetivos principales fueron crear una "mística nacional de superación, laboriosidad y productividad", mediante el fomento de los valores del trabajo, la solidaridad, la honestidad, la competitividad, la calidad y la disciplina.*
20. Crespo, José Antonio. "Actividad Económica Vs Rezago Económico". *Reforma*. 19 de Agosto de 1995. pág. 17-A
21. Convocatoria al Foro "El sindicalismo Frente a la Crisis y ante la Nación", 16 de febrero de 1995, en *Trabajo y Democracia Hoy*, No. 35, pág. 5-6

22. Herrera, Carmea. Derechos Humanos Laborales. Ed. Universidad Iberoamericana/Cereal, México 1996., pág. 46.. En 1948, "cuando el sindicalismo ferrocarrilero, el petrolero, el minero metalúrgico, el de telefonistas y la Coalición de sindicatos industriales llamaron a un paro general en el Distrito Federal para contrarrestar la política del Presidente Miguel Alemán (...) el 22 de agosto del mismo año, agentes del Estado Mayor Presidencial, por órdenes del Presidente, toman por asalto los locales del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana. Jesús Díaz de León, obrero ferrocarrilero, el Charro (aficionado a la charrería y a veces vestido de charro), traiciona a sus compañeros y acepta colaborar con el presidente de la república. Con lujo de violencia desalojaron a los trabajadores y líderes que resultaron en esa ocasión electa democráticamente y fueron encarcelados".
23. Mecanismos  
 OIT: Puede acudir el sindicato, un sindicato solidario, el patrón o gobierno.  
 CIDH-OEA: Pueden acudir OC o sindicatos, aún sin ser los afectados.  
 CEFDM-ONU: Estas instancias sólo revisan el informe de denuncia.  
 Es importante señalar que no se puede acudir a dos instancias al mismo tiempo, ni presentar la denuncia dos veces en la misma instancia.
24. Serrano, Enrique. Modernidad y Sociedad civil "La Sociedad Civil: de la teoría a la realidad" (Coord. Alberto Olvera) Ed. COLMEX, México 1999, pág. 70.. "La primera conceptualización rigurosa la encontramos en Hegel, quien desarrolló sus contenidos liberales y republicanos. Al localizarla como un espacio intermedio entre la familia y el mercado, entre lo privado y lo público, Hegel subrayó su sentido asociativo, colectivo e identitario. Sin embargo, Hegel no consideraba a las asociaciones voluntarias surgidas de los individuos capaces de superar el vacío moral creado por la modernidad debido a la destrucción de la comunidad que ella misma propiciaba.
25. Aguayo, Sergio. Del anonimato al protagonismo, los organismos no gubernamentales y el éxodo centroamericano, Foro Internacional, México, enero-marzo, Vol. XXXII, Núm. 3, 1993, pág. 325.
26. Veáse Molina, Magdalena: "¿Qué puede hacer la Sociedad Civil en el marco de una revolución cívica?". Una Sociedad de Ciudadanos. México, 2000. pág. 266
27. Márquez, Alicia "¿De qué hablamos cuando nos referimos a las organizaciones no gubernamentales". CEIICH-UNAM, 1996 pág. 14-16.
28. Red de Centros y Organismos Ecueménicos de Latinoamérica y el Caribe. "Las organizaciones Civiles en la Transición". México, 1998, pág. 112
29. Molina, Magdalena. "¿Qué puede hacer la Sociedad Civil en el marco de una revolución cívica?". Ed. CAM, Una Sociedad de Ciudadanos. México, 2000. pág. 262. (...) en la década de los sesenta y setenta comenzaron a cambiar las cosas. La sociedad mexicana se urbanizó y la población de las ciudades se escolarizó aceleradamente; creció la clase media y su acceso a la educación superior la politizó y concientizó sobre las enormes y profundas desigualdades sociales; algunos sectores de la iglesia se modernizaron e involucraron en la búsqueda de cambios sociales estructurales. La conjunción de esos procesos desembocó, entre otras cosas, en el nacimiento de una oleada de organizaciones ya no asistenciales, sino para promover el cambio de las injustas estructuras económicas, políticas y sociales del país: las organizaciones para la promoción del desarrollo.
30. Tapía Nava, Erika. "Participación de los organismos no gubernamentales en la transición a la democracia". Tesis para obtener el título de Licenciada en Sociología. ENEP, ACATLÁN. 1998. Pág. 150
31. Molina, Magdalena. Op. cit. 2000. pág. 266
32. Robles Becerril, Emiliano, Luis Angel Gómez. Cuarenta años de lucha libertaria. Ed. El Atajo, México 2000, pág. 33. En 1958 se forma la organización Juventud Obrera Católica (JOC), promovida por el padre Rodolfo Escamilla, miembro del Secretariado Social Mexicano y del Grupo Tepito, integrado por trabajadores del calzado y la construcción. Estas dos instancias, junto con el Secretariado Social Laboral, forman el grupo Promoción Obrera que después dará origen al Frente Auténtico del Trabajo (FAT). En 1960 nace el FAT poniendo énfasis en la democracia, la libertad y la autonomía sindical, además de la independencia de los partidos políticos y del Estado.
33. Entrevista realizada a Carlos Gutiérrez, integrante y fundador del CEREAL.  
 El Centro de Reflexión y Acción Laboral tiene un origen vivido no sólo por las inquietudes que en los ochenta animaron la discusión de las ciencias sociales, de hecho los seis fundadores del Centro estudiamos ciencias sociales, pero más que otra cosa lo que anima la creación del Centro es la experiencia de vivir en carne propia la situación de los trabajadores.  
 De esa manera en 1985 en los primeros dos años de los noventa, los seis fundadores (Francisco Kitazagwa, Francisco Magaña, Jesús Magaña, Roberto Gallardo, Rodrigo González) vivimos una etapa de trabajo asalariado la cual para nosotros fue importante, porque así las discusiones en las aulas tocaban tierra, tocaban la realidad mexicana, nuestra idea era apropiarnos del lenguaje de los trabajadores, acercarnos a la vida de los trabajadores.  
 Al darnos cuenta de la desprotección y de lo difícil que es emprender las luchas por democratizar los sindicatos, por crear un sindicato y por defender las instancias democráticas fue ahí donde recocimos la importancia de tener a la sociedad civil como una aliada de las luchas de los trabajadores, está es la base del origen del CEREAL. enero-1999.
34. Entrevista realizada a Manuel Padrón, integrante del CEREAL. marzo-1999.
35. Pérez Linares, Rosalía. Vigencia y Formas del Charrismo en el STPRM, Los Sindicatos Nacionales Petroleros, Vol. 1, Ed. GV editores, México 1986, pág. 144. *Astimismo, estos cargos de "elección popular representaban una recompensa política para los dirigentes que mostraron mayor disciplina o fuerza sindical, coadyuvando a su legitimación interior y exterior y ampliando su capacidad de influencia regional y/o nacional.*
36. Ortega Max, Ana Alicia Solís de Alba. Op. cit. "Resistencia, capitulaciones y derrotas sindicales", pág. 101. *La ruptura de la disciplina partidaria, uno de los casos más notorios fue el de la votación de las zonas petroleras a favor de Cuauhtémoc Cárdenas y el otro voto común de los diputados petroleros con lo diputados del Frente Democrático Nacional (FDN) en la Cámara Diputados.*
37. Nájjar, Alberto. "El Ensayo del líder", Masiosare, La Jornada. 31 de enero de 1999, pág. 9  
*Llegó a poder gracias a una llamada telefónica, y a la decisión con que siempre ha ejecutado las órdenes superiores. Quienes lo conocen desde el principio dicen que no tiene madera de cacique, pero en los hechos Carlos Romero Deschamps, el secretario general del STPRM, es uno de los pilares del nuevo sindicalismo petrolero. El ha contribuido a la nueva faz de la empresa con su fidelidad absoluta a su partido y al presidente. Pero a nadie más...*
38. Las 100 Luchas más Importantes del Movimiento de los Trabajadores, "El Quinazo" en Trabajo y Democracia Hoy, No. 25 (Especial), pág. 104.

39. Entrevista a Manuel Padrón, Integrante del CEREAL. marzo-1999. *En los primeros días de febrero del 2000, salió un memorándum en las diferentes secciones del sindicato petrolero, convocando a una reunión extraordinaria para elegir delegados a la Convención Nacional. Se hizo de manera rápida, de un día para otro, se formaron las asambleas extraordinarias, donde se les avisó solamente a gente de confianza del sindicato oficial. Después de las asambleas se asistió a la Gran Convención, en donde los mismos delegados desconocían de que se iba tratar esta convención. El tema central y único era la reelección del secretario General por seis años más. Y para dar fe asistió el secretario del trabajo, esto pone en manifiesto nuevamente la corrupción que existe en el sindicato de petróleo y que no hay voluntad de que cambien las cosas.*

40. Informe anual del COI 1999. Elecciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección 11, Delegación D-III-20. 12 de mayo de 1999. Dando respuesta a una petición el COI, hizo acto de presencia para dar testimonio de lo observado: A pesar de que persistieron una serie de anomalías, la presencia de los observadores le dio confianza a muchos trabajadores para votar libremente. En esta ocasión la planilla opositora fue la ganadora.

41. Acta Constitutiva y Estatutos Generales del STPRM 1994, Procedimientos Electorales para Funcionarios Generales, Artículos 274 al 284.

42. Los Derechos Humanos Laborales: "El Lado Oscuro de la Modernización" CEREAL, México 1998, pág. 58.

*El COI se puede definir como un grupo de personas cuya solvencia moral y trabajo social los lleva, bajo invitación expresa a conformarse como comité que participe activamente en la observación de los diferentes momentos del proceso electoral (...)*

43. Informe del COI de la observación en las elecciones de la Ford 1991. (...) a través de un recuento sindical en donde la autoridad laboral se subordinó a la empresa, quien fue la que decidió quién podía votar, intimidando a los trabajadores en el recuento, haciendo que se emitieran voto indebidos, decidiendo la forma que se llamaría a los obreros, proveyendo de supervisores al interior del recinto, filmando el proceso de votación, teniendo control sobre las puertas y la fuerza pública.

En este recuento sindical, concluyo el solicitar la anulación de dicho recuento dadas las irregularidades mencionadas. Su informe fue dado a conocer a la opinión pública.

44. "Los juicios laborales en México se resuelven hasta en 30 años". La Jornada, 14 de diciembre de 1999, pág. 19.

*La impartición de la justicia laboral en México "duerme el sueño de los justos". Pese a que la Constitución Política y su ley reglamentaria al respecto son de las más avanzadas en el mundo, los juicios colectivos, especialmente, e individuales pueden tardar en resolverse de 20 a 30 años, o cuando ya ha muerto el trabajador.*

*Pese a que en el artículo 685 y siguiente de la Ley Federal del Trabajo, se establece que un juicio laboral debe estar concluido en un lapso de 40 a 50 días, el promedio general del trámite es de un año en adelante.*

## ANEXOS

### **Agrupaciones afiliadas al Congreso del Trabajo.**

- CTM: 1 millón 100 mil trabajadores en su mayoría de la industria, cuenta con federaciones estatales, regionales y locales; sindicatos de ramas industriales, nacionales de industria y de empresa, además de casi 200 mil no asalariados. Sus más importantes sindicatos son el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) con 85 mil afiliados, y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) con 60 mil.
- CROC: 400 mil trabajadores de mediana y pequeñas empresas. Cuenta con federaciones estatales en todo el país y casi 250 mil no asalariados.
- FSTSE: 1 millón 350 mil trabajadores de servicio público federales, 650 mil en el SNTE y 700 mil en lo demás.
- FENASIB: 84 mil trabajadores de la banca, Creada en 1982.
- (STFRM) 45 mil trabajadores.
- (SME) 45 mil, creado 1914.
- Minero-metalúrgico: 65 mil obreros.
- FSTSGEM y FSTSGEMID: son dos federaciones de empleados estatales y municipales, con 110 mil y 40 mil, respectivamente.
- CONACOPSE: agrupa a trabajadores por cuenta propia o no asalariados, último afiliado al CT en 1996.
- CROM, COR, CRT, CTC, CGT, COCEM y otras centrales: con 250 mil, en empresas pequeñas y medianas.
- Otras federaciones y sindicatos: 150 mil trabajadores.
- En 1997 salieron del Congreso del Trabajo 6 sindicatos que habían formado la UNT: SNTSS, STRM, ASSA, ASPA, ATM Y STyM.

*Nota: El SME y el SUTIN siguen en el CT, pero de hecho participan más fuera de éste.*

### **Sindicatos Independientes, ajenos al CT**

- FEBEBS: originalmente se forma con 6 sindicatos del CT y logra su registro en 1992: SME, STRM, ASSA, ASPA, ATM, y STyM. Posteriormente, se afilian 3 más (SINTA, SITIAVW, SINATESEFICS).
- La UNT en 1997 se conforma con tres grandes sindicatos: SNTSS (280 mil), STRM (51 mil) y STUNAM (24 MIL) más otros 26 sindicatos medianos y pequeños (entre ellos los de FESEBS, menos el SME). Un año después de su creación aumentan los sindicatos afiliados a casi 50 y sus agremiados a 400 mil.
- Frente Sindical Mexicano: se integra en 1998 con el SME, SITUAM, CNT, ANSIDE y otros sindicatos, con 69 mil trabajadores.

## **Anexo**

### **Miembros fundadores de la Unión Nacional de Trabajadores**

- Alianza de Tranviarios de México.
- Asociación Sindical de Pilotos Aviadores.
- Asociación Sindical de Sobrecargos.
- Frente Auténtico del Trabajo.
- Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.
- Sindicato de Trabajadores de la UNAN.
- Sindicato Independiente del Colegio de Bachilleres.
- Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

Actualmente, la UNT asegura agrupar a más de 200 organizaciones sindicales. Se constituyó en noviembre de 1997.

### **Coordinadora Intersindical Primero de Mayo**

- Académicos del Instituto Nacional de las Bellas Artes.
- Asamblea de Barrio.
- Consejo Nacional de Trabajadores del Instituto del Seguro Social.
- Cooperativa de Trabajadores Pascual.
- Coordinadora Nacional "Plan de Ayala"
- Frente Auténtico del Trabajo.
- Frente Popular "Francisco Villa".
- Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos.
- Movimiento Popular Independiente.
- Movimiento Unificador Nacional de Jubilados y Pensionados "Eduardo Alonso Escárcega".
- Sección 9 SNTE- Coordinadora nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)
- Sindicato de Sosa-Texcoco.
- Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear.
- Unión Popular de Vendedores Ambulantes.
- Universidad Obrera.

Algunas de las organizaciones a la CIPM

## Anexo

### Formato de encuesta

#### I CONDICIONES PREVIAS A LA ELECCIÓN

**OBJETIVO:** Conocer si, antes de la votación, los trabajadores fueron presionados (física, laboral o monetaria) para votar por algún candidato en específico.

1. Durante los días previos a la votación ¿sufrió algún tipo de presión?

Sí \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

1.1. ¿De parte de quién? \_\_\_\_\_

2. ¿Notaste mejor disposición del Comité actual para prestar servicios, gestiones o prestaciones, durante el tiempo de la campaña?

Sí \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

3. ¿Recibiste alguna oferta o beneficio a cambio de tu voto?

Sí \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

Especifica \_\_\_\_\_

3.1 ¿Por parte de quién? \_\_\_\_\_

4. ¿Conoces los estatutos donde se establecen los procedimientos en los que debió desarrollarse la elección?

5. ¿Conoces el programa de trabajo presentado por cada planilla? \_\_\_\_\_

6. ¿Consideras que todas las planillas tuvieron las mismas posibilidades de acercamiento a los trabajadores para hacer proselitismo?

Sí \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

#### II. LA JORNADA ELECTORAL

**Objetivo.** Conocer la percepción de los trabajadores acerca del proceso electoral.

7. ¿Consideras que el padrón electoral es confiable?

Sí \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

8. ¿Sabes si gente ajena al personal sindicalizado votó en este proceso?

Sí \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

9. ¿Se te impidió votar, siendo trabajador sindicalizado?

Sí \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

10. ¿Fuiste testigo de que hubo trabajadores que votaron más de una vez?

Sí \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

11. ¿En las condiciones en las que viste que se desarrolló el proceso, lo avalarías conforme con los resultados?

Sí \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

## BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

### Bibliografía

- Arce Isla, Rene. Transición Democrática. "Ante la crisis del presidencialismo". Ed. Plaza y Valdés. México, 1999. págs. 240.
- Baena Baena, Guillermina., Sergio Montero. Tesis en 30 días, editores mexicanos unidos, ed 10ª 1994. págs.110.
- Beck, Ulrich. ¿Qué es la Globalización? "Falacias del globalismo, respuestas a la globalización". ed. Paidós Estado y Sociedad. España, Barcelona. 1998. págs. 222.
- Bobbio, Norberto. Diccionario de Política. págs.390.
- Cavazos Flores, Baltazar. 40 Lecciones de Derecho Laboral. Ed. Trillas, México, D.F. 1998, págs. 392.
- Cohen, Jean L. Arato, Adrew. Sociedad Civil y teoría política, FCE, México, 2000. págs.310.
- De la Garza Toledo, Enrique. Crisis y Sujetos Sociales en México, México, Miguel Angel Porrúa, Vol. I, 1992. págs.180.
- De la O Martínez, María Eugenia. Innovación Tecnológica y Clase Obrera. ed. UAM/Porrúa. México, 1994, págs. 237.
- Demarchi, Franco, Diccionario de Sociología, España, Ediciones Paulinas, 1986. págs.369.
- Equipo de Educación Maíz, El Neoliberalismo, San Salvador, 1992. págs.197.
- Fuentes, Manuel. La Imposición Laboral que nos viene del Norte, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, México, 1995. págs.120.
- Gallardo Gómez, Rigoberto. Propuesta Alternativa de una Compresión Transformadora de la Realidad Obrera, México, 1990. págs.135.
- Herrera, Carmen. Derechos Humanos Laborales. Ed. Universidad Iberoamericana/Cereal, México1996. págs.150.
- Ianni Octavio. La Era del Globalismo. Ed. Siglo Veintiuno. México, D.F. 1999. págs. 215.
- Márquez, Alicia "¿De qué hablamos cuando nos referimos a las organizaciones no gubernamentales?", CEIICH-UNAM, 1996. págs.80.
- Melucci, Alberto. "Las teorías de los movimientos sociales", en Estudios Políticos, México, UNAM, Vol. 4-5, oct. 1985. págs.138.
- Molina, Magdalena. "¿Qué puede hacer la Sociedad Civil en el marco de una revolución cívica?" Ed. CAM, México, 2000. págs. 220.
- Olvera, Alberto. La Sociedad Civil: de la teoría a la realidad, el Colegio de México, México, 1999. págs.310.
- Ortega Max, Ana Alicia Solís Alba. Estado, crisis y reorganización sindical. Ed. Itaca, México, D.F., 1999. págs.212
- Ortiz Wadgyr, Arturo. Política Económica de México 1982-2000, Editorial Nuestro Tiempo, 7ª. ed. México, D.F., págs. 183.
- Pérez Linares, Rosalía. Vigencia y formas del Charrismo en el STPRM. Vol. 1. Ed. GV Editores, México 1986. págs.384.
- Robles, Jorge y Luis Angel Gómez. Cuarenta años de lucha libertaria. Ed. El Atajo, México, D.F., 2000. págs.150.
- Robles, Jorge y Luis Angel Gómez. De la Autonomía al Corporativismo. Ed. El Atajo, México, D.F., 1995. págs. 169.
- Rodríguez Rivera, Carlos. Dios y los Obreros, Mesa Obrera Laboral Sindical, México, 1995. págs.200.
- Rojas Soriano, Raúl. Formación de Investigadores educativos, "propuesta de investigación", ed. Plaza y Valdes, México, D.F, 1992. págs.250.
- Sánchez, González Agustín. Los cien primeros años de Fidel. ed. Nueva Imagen, México, D.F., 1997. págs. 249.
- Saxe-Fernández John (Coordinador) . Globalización: Crítica a un paradigma, ed, Plaza Janés México, 1999. págs.365.
- Serrano, Enrique. Modernidad y Sociedad Civil, "La Sociedad Civil: de la teoría a la realidad" (Coord. Alberto Olvera) COLMEX, Mex. 1999. págs.390.
- Tapia Nava, Erika. "Participación de los organismos no gubernamentales en la transición democrática". Tesis para obtener el título de licenciada en Sociología. ENEP, Acatlán. 1998. págs.120.

## Hemerografía

- "Los juicios laborales en México se resuelven hasta en 30 años" La Jornada, 14 diciembre 1999.
- Aceves, Jorge. "Actores sociales Emergentes y Nuevos Movimientos Sociales", México, Red Nacional de Investigación Urbana, Núm. 25 año 7, enero-marzo 1997.
- Aguayo, Sergio. Del anonimato al protagonismo, los Organismos no gubernamentales y el éxodo centroamericano, Foro Internacional, México, ene-mar, Vol. XXXII, No.3, 1993.
- Arredondo Ramírez, Vicente. "Las Razones de la Sociedad Civil y su evolución Organizativa", Rostros y Voces de la Sociedad Civil, México, Núm. 2 enero-febrero de 1996, págs.29-33.
- Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la Facultad de Economía de la UNAM, Boletín No. informativo, 1998.
- Cohen, Jean y Andrew Arato. "Reconstrucción del Concepto Sociedad Civil", en Suplemento Política, El Nacional, México, números del 26 de enero al 2 de febrero 1993.
- Convocatoria al Foro "El sindicalismo Frente a la Crisis y ante la Nación", 16 febrero 1995. Trabajo y Democracia Hoy, No.35.
- Cortés Ruiz, Carlos. "Las Organizaciones no Gubernamentales: Un Nuevo Actor Social", en Revista Mexicana de Sociología, México, IIS UNAM, No. 2 abril-junio 1994, págs.149-158.
- Crespo, José Antonio. "Actividad Económica vs. Rezago Económico". Reforma, 19 de agosto de 1995.
- Chamers, Douglas. "Las redes de ONG's mexicanas y la participación popular" en Papers on Latin America, Núm. 39, enero 1995.
- De la Garza, Enrique. "Reestructuración del corporativismo en México: siete tesis", El cotidiano, No. 56, Mex. , UAMI, julio 1993, pág.25.
- Hernández Navarro, Luis. "En el País de Gulliver. ONG's Democracia y Desarrollo", en Suplemento Enfoque, Diario Reforma, México, No. 79, 25 de junio 1995, págs. 9-13.
- Jelin, Elizabeth. "¿Ciudadanía Emergente o Exclusión? Movimientos Sociales y ONG's en los Noventa" en Revista Mexicana de Sociología, México, UNAM-IIS, No. 4, oct-dic 1994, págs.91-108.
- Las Cien Luchas más importantes del Movimiento de los Trabajadores, "El Quinazo" Trabajo y Democracia Hoy. No. 25 (edición especial).
- Méndez Luis, José Othón Quiróz: Productividad, respuesta obrera y sucesión presidencial" El Cotidiano, No. 58, oct-nov de 1993, pág.64.
- Nájar, Alberto. "El sueño del Líder" Suplemento Masiosare, La Jornada. 31 enero 1999.
- Ortega, Max. " La CTM y el CT después de las elecciones del 21 de agosto de 1988. Trabajo y Democracia Hoy. No. 5, pág. 18, México, 1989.
- Ortega, Max. "Foristas: posibilidades y límites de mejoramiento neocorporativo" Trabajo y Democracia Hoy, No. 33, septiembre-octubre de 1996, pág. 32.
- Ortega, Max. "Neoliberalismo y Nueva Cultura Laboral", Trabajo y Democracia Hoy. No.27, julio 1995.
- Schmitter, Philippe. "¿Continuamos en el siglo del corporativismo?", El Buscón, 13 y 14. 1990. págs. 15, 17.

**Otros documentos:**

- Acta Constitutiva y Estatutos Generales del STPRM, 1994.
- Informe anual del COI 1999. CEREAL, 1999.
- Informe del COI de la Observación de las Elecciones en la FORD 1991.
- Los derechos humanos laborales: El lado oscuro de la modernización" CEREAL, 1998.

**Legislación Nacional**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.

**Legislación Internacional**

- Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte.
- Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos.
- Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo.

**Video**

- Elecciones del Comité Sindical de la Sección 35 de Pemex.